



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FINAL 2019  
INICIAL 2020 | RENDICIÓN  
PÚBLICA DE  
CUENTAS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2019 - INICIAL 2020

---

**EDICIÓN**

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Unidad de Comunicación y Protocolo

**DERECHOS RESERVADOS**

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se solicite autorización y se ponga el nombre del editor como fuente.

## Contenido

Presentación .....	7
<b>RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2019</b>	
I. ÁMBITO INSTITUCIONAL .....	9
I.1. Marco Estratégico.....	9
I.1.1. Misión .....	9
I.1.2. Visión .....	9
I.1.3. Atribuciones .....	9
I.1.4. Lineamientos estratégicos .....	9
I.1.5. Presidencia .....	10
Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia .....	11
II. ÁMBITO JURISDICCIONAL .....	17
II.1. Secretaría General .....	17
II.2. Comisión de Admisión .....	19
II.3. Sala Plena .....	23
II.4. Salas .....	24
III. ÁMBITO ADMINISTRATIVO .....	31
III.1. Jefatura de Planificación y Gestión .....	31
III.2. Jefatura Financiera .....	31
III.2.1. Presupuesto consolidado gestión 2019 .....	32
III.2.2. Ejecución presupuestaria .....	33
III.2.3. Ejecución presupuestaria por categoría programática .....	33
III.2.4. Ejecución presupuesto asignado por fuente de financiamiento .....	35
III.2.5. Ejecución de presupuestos de recursos gestión 2019 .....	35
III.3. Jefatura Administrativa .....	36
III.4. Jefatura de Recursos Humanos .....	37
IV. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES .....	43
IV.1. Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta .....	43
IV.2. Unidad de Investigación .....	43
IV.3. Unidad de Gestión Académica .....	44
IV.3.1. Eventos académicos dirigido al personal del Tribunal Constitucional Plurinacional .....	44
IV.3.2. Eventos académicos sobre justicia constitucional dirigidos a la sociedad civil y a las organizaciones sociales en los nueve departamentos .....	45
IV.3.3. Creación de una plataforma virtual institucional para la gestión de cursos académicos al personal del Tribunal Constitucional Plurinacional .....	48
IV.3.4. Gestión de un curso de postgrado en materia constitucional .....	48

IV.3.5. Suscripción de convenios académicos de cooperación interinstitucional con instituciones públicas y privadas .....	48
<b>V. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN .....</b>	<b>53</b>
V.1. Unidad de Descolonización .....	53
V.2. Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina .....	55
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	56
ASESORÍA LEGAL .....	57
UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO .....	58
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	60
<b>RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2020</b>	
<b>VI. ÁREA ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>66</b>
III.1. Jefatura de Planificación .....	66
III.2. Jefatura Financiera .....	67
III.2.1. Presupuesto asignado gestión 2020 .....	67
III.2.2. Presupuesto asignado por categoría programática .....	68
III.2.3. Asignación de presupuesto por fuente de financiamiento .....	68
III.3. Jefatura Administrativa .....	69
III.4. Jefatura de Recursos Humanos .....	70
<b>VII. ÁREA JURISDICCIONAL .....</b>	<b>71</b>
IV.1. Secretaría General .....	71
IV.2. Comisión de Admisión. ....	71
IV.3. Sala Plena. ....	72
IV.4. Salas .....	73
IV.5. Secretaría Técnica y Descolonización .....	73
<b>VIII. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES .....</b>	<b>74</b>
V.1. Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta .....	74
V.2. Unidad de Investigación .....	75
V.3. Unidad de Gestión Académica .....	75
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA .....	76
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL .....	76
UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO .....	77
UNIDAD DE INFORMÁTICA .....	77

## Presentación



MSc. Paul Enrique Franco Zamora

**Presidente**

**Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia**

El catálogo axiológico previsto por la Constitución Política de Estado, acoge en su art. 8.II, la transparencia a título de valor estatal; dentro de los parámetros de desempeño de la función pública, el término de transparencia y –por consiguiente la rendición pública de cuentas- guarda un nexo con el listado de actividades programadas, agendadas y ejecutadas de quienes ejercitan el servicio público en Bolivia; así, lo establece el propio art. 235.4, cuyo tenor literal impone como obligaciones de los servidores públicos, la prerrogativa de “Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”.

La rendición pública de cuentas en el sector público, del que es parte el Tribunal Constitucional Plurinacional, posee un vínculo con la materialización de uno de los derechos civiles contenidos en la Ley Fundamental boliviana, verbigracia, el derecho de acceso a la información -en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable- se supedita a la fiscalización que el ciudadano pueda efectuar sobre el manejo y administración de recursos, tanto por otras instituciones públicas así como la sociedad civil o el control social; acota a este encargo constitucional, la Ley 974 de 4 de septiembre de 2017, cual prevé, que las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, colaboren con la administración de los recursos del Estado con carácter visible y en rasgo limpio, correspondiendo -por mandato de su art. 10.5- la planificación, coordinación, organización y apoyo del proceso de rendición pública de cuentas, bajo un mecanismo preventivo de cualquier conducta, que pudiese ocasionar un eventual acto de corrupción en la institución o conculquen la transparencia a primar.

A esta merced, en las páginas que siguen, procede un desglose del estado final de ejecución presupuestaria y porcentaje de cumplimiento de objetivos y resultados de la gestión 2019; además, en su posterior acápite se hace referencia al informe inicial de la gestión 2020. Ambos documentos acopiados sustentan la presente Rendición Pública de Cuentas Final 2019 e Inicial 2020 del Tribunal Constitucional Plurinacional.



## II. ÁMBITO INSTITUCIONAL

### I.1. Marco Estratégico

#### I.1.1. Misión

“Velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado, ejerciendo el control plural de constitucionalidad para precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, en el marco de una justicia plural y descolonizadora, conforme a los principios y valores constitucionales”.

#### I.1.2. Visión

“Somos un órgano jurisdiccional plurinacional independiente, al servicio de la sociedad, que imparte justicia constitucional eficiente y transparente, consolidando el Estado Constitucional de Derecho Plurinacional Autonómico”.

#### I.1.3. Atribuciones

“El Tribunal Constitucional Plurinacional de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado en su art. 196, vela por la supremacía de la Constitución Política del Estado; ejerce el control de constitucionalidad y precautela el respeto y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales; siendo sus fallos de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio, no admisibles de recurso ulterior”.

#### I.1.4. Lineamientos estratégicos

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el Tribunal Constitucional Plurinacional está articulado al Pilar 11, Metas 1, 2 y resultados, plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, basados en 6 objetivos y/o acciones estratégicas formando el marco estratégico.

- Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional y el desarrollo del pluralismo jurídico.
- Consolidar el acceso a la justicia constitucional plural, reconfigurando la jurisdicción constitucional hacia el territorio nacional, bajo una política de acceso y mejora de productos intermedios.
- Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparencia de sus actuaciones y la generación de información.
- Generar conocimiento en la cadena de valor de la justicia constitucional, a través de procesos formativos e investigativos con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias, bajo un sistema de articulación interinstitucional e interjurisdiccional.
- Informatizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Implementar buenas prácticas de recursos humanos, económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.

### **I.1.5. Presidencia**

El presente informe de Gestión, se ve marcado por la alternancia de dos Magistrados en la Presidencia del Tribunal Constitucional Plurinacional. Hasta el 20 de noviembre de 2019, ejerció esa función el Dr. Petronilo Flores Condori y desde entonces, a la fecha, el MSc. Paul Enrique Franco Zamora. En la medida que la labor de Presidencia, es eminentemente de gobierno y gestión de la referida entidad, estas dos autoridades en sus respectivos periodos, atendieron aspectos propios de la representatividad institucional en los planos nacional e internacional. Sólo participaron en labor jurisdiccional en casos en los que fue necesario dirimir con su voto en Sala Plena. La gestión de las mismas se enfatizó en presidir la institución, conforme a sus atribuciones plasmada en la normativa vigente.

## Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia

### SALA PLENA

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional se encuentra conformada por nueve Magistrados y/o Magistradas; ocho de estas autoridades forman parte de las Salas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Especializada.



De izquierda a derecha: Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano, Magistrado por el departamento de Beni; MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano, Magistrado por el departamento de Santa Cruz; MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, Magistrada por el departamento de Cochabamba; MSc. Georgina Amusquivar Moller, Magistrada por el departamento de Oruro; MSc. Paul Enrique Franco Zamora, Magistrado por el departamento de Chuquisaca; MSc. Brígida Celia Vargas Barañado, Magistrada por el departamento de La Paz; MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo, Magistrada por el departamento de Tarija; Dr. Petronilo Flores Condori, Magistrado por el departamento de Potosí; y, René Yván Espada Navía, Magistrado por el departamento de Pando.



**GESTIÓN 2019**

**PRESIDENCIA**



MSc. Paul Enrique Franco Zamora

**PRESIDENTE**

**SALA PRIMERA**



MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas

**MAGISTRADA**



MSc. Georgina Amusquivar Moller

**MAGISTRADA**

**SALA SEGUNDA**



MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo

**MAGISTRADA**



MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano

**MAGISTRADO**

### **SALA TERCERA**



MSc. Brígida Celia Vargas Barañado  
**MAGISTRADA**



Dr. Petronilo Flores Condori  
**MAGISTRADO**

### **SALA CUARTA ESPECIALIZADA**



René Yván Espada Navía  
**MAGISTRADO**



Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano  
**MAGISTRADO**



**ÁMBITO  
JURISDICCIONAL**



## II. ÁMBITO JURISDICCIONAL

### II.1. Secretaría General

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política del Estado, el Tribunal Constitucional Plurinacional registró a través de Secretaría General el ingreso de un total de 3.682 memoriales y 5.482 expedientes entre los meses de enero a diciembre de 2019, conforme muestra el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1**

Gestión 2019		Total
Memoriales ingresados		3.682
Causas ingresadas		5.482

FUENTE: Secretaría General

Del dato anteriormente señalado, a continuación se muestran los memoriales y las acciones constitucionales ingresados cada mes.

#### MEMORIALES INGRESADOS

**Cuadro N° 2**

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
<b>Total</b>	285	256	230	308	356	295	453	344	329	341	220	265	<b>3.682</b>

FUENTE: Secretaría General

#### CAUSAS INGRESADAS POR MESES

**Cuadro N° 3**

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
AL	176	192	137	168	189	224	222	201	188	156	184	223	<b>2.260</b>
AAC	168	228	232	258	260	205	275	243	253	193	254	217	<b>2.786</b>
APP							1			1	1	1	<b>4</b>
ACU	5	4	7	3	4	4	2	2	2	4	3	5	<b>45</b>
AP	2	5	4	3	3	1	4	2	3	2	4	1	<b>34</b>
AIA	4	3	3	5	2	5	3	2	3	4	2	4	<b>40</b>
AIC	14	10	15	14	11	10	12	11	17	22	5	29	<b>170</b>
COP							1						<b>1</b>
CCJ	9	2	3	8	9	4	9	6	8		7	4	<b>69</b>
CET									2				<b>2</b>
CTC													<b>0</b>
CCP										1		1	<b>2</b>
CEA			1			1							<b>2</b>

CPR	4	4	2			1	1	2	1				15
CAI	5			3	4		1	3	2				18
RTG													0
RRL													0
RDN			1	3	4	3	3		2	3	10	5	34
<b>Total</b>	<b>387</b>	<b>448</b>	<b>405</b>	<b>465</b>	<b>486</b>	<b>458</b>	<b>534</b>	<b>472</b>	<b>481</b>	<b>386</b>	<b>470</b>	<b>490</b>	<b>5.482</b>

FUENTE: Secretaría General

A continuación se muestran datos dispersos, de acuerdo al tipo de acciones que ingresaron en la gestión 2019.

#### CAUSAS INGRESADAS POR TIPO DE ACCIÓN

Cuadro N° 4

	Tipos de acciones	Total
Acciones de defensa	Acción de Libertad (AL)	2.260
	Acción de Amparo Constitucional (AAC)	2.786
	Acción de Protección de Privacidad (APP)	4
	Acción de Cumplimiento (ACU)	45
	Acción Popular (AP)	34
Acciones de inconstitucionalidad	Acción de Inconstitucional Abstracta (AIA)	40
	Acción de Inconstitucional Concreta (AIC)	170
Conflictos de competencia	Conflicto de Competencias y atribuciones entre Órganos del Poder Público (COP)	1
	Conflicto de Competencias Jurisdiccionales (CCJ)	69
	Conflicto de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y entre estas (CET)	2
Control previo de constitucionalidad y consultas	Control previo de constitucionalidad en la ratificación de Tratados Internacionales (CTC)	0
	Consultas sobre la constitucionalidad de proyectos de ley (CCP)	2
	Control de Constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas (CEA)	2
	Consulta sobre la constitucionalidad de preguntas para referendo (CPR)	15
	Consultas de autoridades indígena originaria campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto (CAI)	18

Recursos ante el Tribunal Constitucional Plurinacional	Recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones especiales (RTG)	0
	Recurso contra resoluciones del Órgano Legislativo (RRL)	0
	Recurso directo de nulidad (RDN)	34
	<b>Total</b>	
<b>5.482</b>		

FUENTE: Secretaría General

Entre acciones de control tutelar y normativo ingresados al Tribunal Constitucional Plurinacional, se muestra en el siguiente cuadro:

**ACCIONES DE CONTROL TUTELAR Y NORMATIVO**  
**Cuadro N° 5**

Tutelares	Normativos	Total
5129	353	5.482

FUENTE: Secretaría General

Luego de la recepción y registro de los expedientes, que son remitidos de los nueve departamentos del país, pasan por orden cronológico a la Comisión de Admisión, para su tratamiento respectivo.

## II.2. Comisión de Admisión

La Comisión de Admisión desarrolla la labor de admisión o rechazo de las acciones y recursos ingresados al Tribunal Constitucional Plurinacional, y conforme al procedimiento establecido en el Código Procesal Constitucional, emitió decretos y autos constitucionales, de acuerdo al detalle que a continuación se muestra:

### MEMORIALES INGRESADOS Y DECRETOS EMITIDOS

#### GESTIÓN 2019

#### Cuadro N° 6

Mes	Ingresados	Decretos
Enero	285	264
Febrero	256	252
Marzo	230	228
Abril	308	310
Mayo	356	355
Junio	295	293
Julio	453	460
Agosto	344	357
Septiembre	329	348

Octubre	341	260
Noviembre	220	236
Diciembre	265	305
<b>Total</b>	<b>3.682</b>	<b>3.668</b>

FUENTE: Secretaría General y Comisión de Admisión

#### AUTOS SECRETARIALES GESTIÓN 2019

Cuadro N° 7

MES	Tipo de Autos Constitucionales						
	Conflictos entre Tribunales de Garantías (CTG)	Medida Cautelar (MC)	Acumulación (ACM)	Desistimiento (DES)	Adelanto de Sorteo (ASO)	Nulidad (NUL)	Total
Enero		2			4		6
Febrero		6			4		10
Marzo		5	1		9		15
Abril	4	5	6	3	3	3	24
Mayo		4	2		3		9
Junio	1	4	1	1	2		9
Julio	1	6	2		3	1	13
Agosto		5	1	1	3		10
Septiembre			3		2	1	6
Octubre			3				3
Noviembre		2	1				3
Diciembre		2		1			3
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>111</b>

FUENTE: Comisión de Admisión

#### AUTOS CONSTITUCIONALES GESTIÓN 2019

Cuadro N° 8

Mes	Tutelares	Normativos	Excusas	Total
Enero	32	25		57
Febrero	40	16		56
Marzo	22	25		47

Abril	36	32		68
Mayo	33	24		57
Junio	32	26	2	60
Julio	31	32	6	39
Agosto	28	24	3	55
Septiembre	35	27	5	67
Octubre	30	27	2	64
Noviembre	39	34	5	78
Diciembre	39	37	3	79
<b>Total</b>	<b>397</b>	<b>329</b>	<b>31</b>	<b>757</b>

FUENTE: Comisión de Admisión

La Comisión de Admisión, guardando el orden cronológico de su ingreso, en la gestión 2019, realizó el sorteo de 4.305 expedientes, para conocimiento del (la) magistrado (a) relator (a), de los cuales 994 expedientes, correspondían a la gestión 2018, y 3.311 a la gestión 2019, entre acciones tutelares y de control normativo, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SORTEO GENERAL DE EXPEDIENTES

Cuadro N° 9

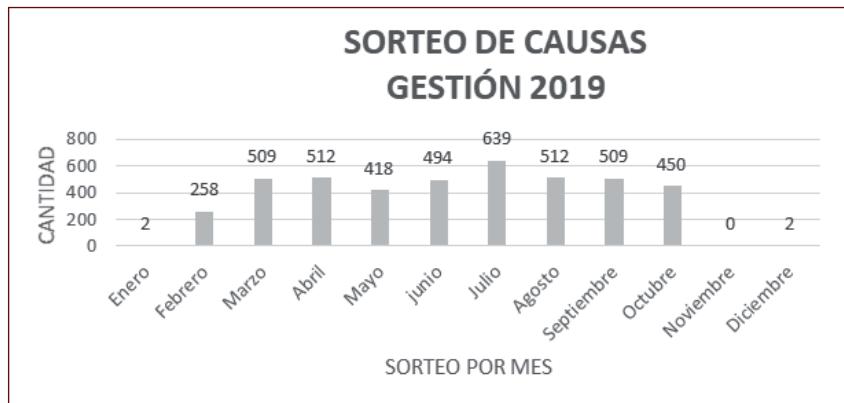
Mes	AL	AAC	APP	ACU	AP	AIA	AIC	COP	CCJ	CET	CTC	CCP	CEA	CPR	RTG	RDN	Total
Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Febrero	56	176	2	2	3	2	4	0	4	0	0	0	4	4	1	0	258
Marzo	132	351	0	0	1	1	4	0	14	0	0	1	1	3	0	1	509
Abril	146	352	0	3	5	0	1	0	2	0	0	0	3	0	0	0	512
Mayo	154	251	0	5	3	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0	0	418
junio	242	226	0	2	4	3	0	0	15	0	0	0	2	0	0	0	494
Julio	300	315	0	3	1	2	0	0	11	0	0	0	5	2	0	0	639

Agosto	241	253	0	2	3	1	4	0	4		0	0	1	2	0	1	512
Sept.	240	250	0	4	4	2	2	0	6	0	0	0	0	1	0	0	509
Oct.	222	222	1	0	2	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	450
Nov.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dic.	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
<b>Total</b>	<b>1.733</b>	<b>2.396</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4.305</b>

NOTA.- En el mes de diciembre de 2019 se realizó sorteo extraordinario de causas de relevancia nacional.

FUENTE: Comisión de Admisión

Gráfico N°1



FUENTE: Comisión de Admisión

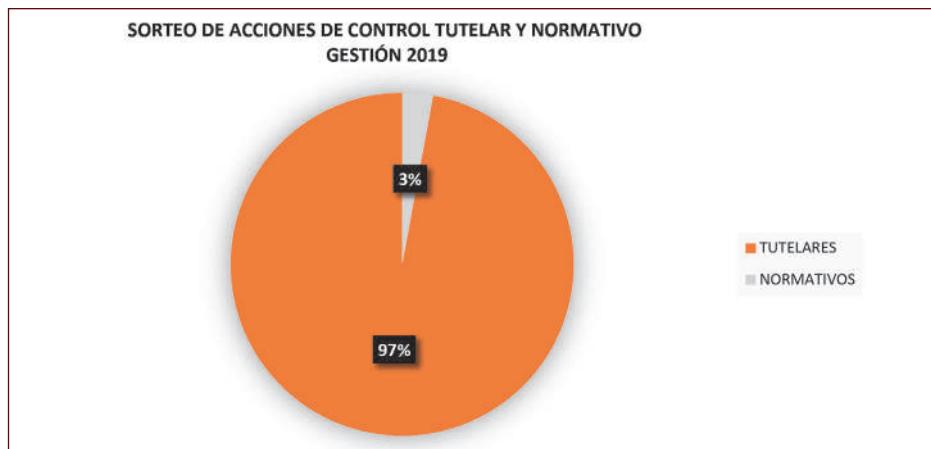
**ACCIONES DE CONTROL TUTELAR Y NORMATIVO  
SORTEADAS GESTIÓN 2019**

Cuadro N° 10

Tipo de acciones	Total
Acciones de control normativo	125
Acciones de control tutelar	4.180
<b>Total</b>	<b>4.305</b>

FUENTE: Comisión de Admisión

Gráfico N°2



FUENTE: Comisión de Admisión

Una vez efectuado el sorteo de expedientes, estos son distribuidos para la resolución de Sala Plena y las cuatro Salas del Tribunal Constitucional Plurinacional. De manera interna el expediente sigue su curso hasta contar con resolución final.

### II.3. Sala Plena

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional está compuesta por las magistradas y los magistrados; sus atribuciones jurisdiccionales entre otras, es la de conocer y resolver acciones de inconstitucionalidad, conflictos de competencias, control previo de constitucionalidad y recursos.

#### RESOLUCIONES EMITIDAS EN ACCIONES DE CONTROL NORMATIVO

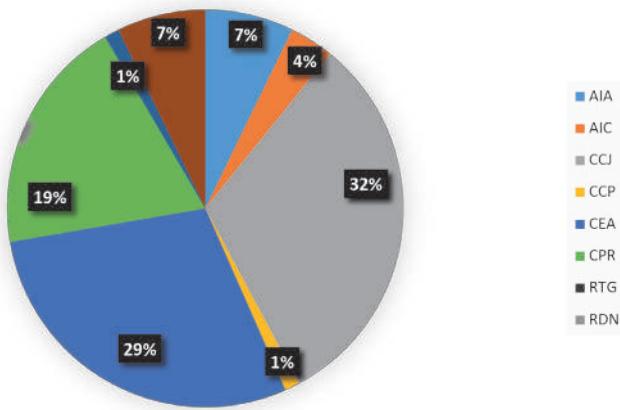
Cuadro N° 11

Mes	AIA	AIC	COP	CCJ	CET	CTC	CCP	CEA	CPR	RTG	RRL	RDN	Total
Enero	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Febrero	1	0	0	4	0	0	0	8	5	0	0	2	20
Marzo	1	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	5
Abril	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	3
Mayo	0	0	0	4	0	0	0	1	2	0	0	4	11
Junio	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Julio	2	1	0	8	0	0	0	5	1	0	0	0	17
Agosto	0	0	0	1	0	0	1	6	2	0	0	0	10
Septiembre	2	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	6
Octubre	0	0	0	4	0	0	0	1	1	0	0	0	7
Noviembre	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>83</b>

FUENTE: Secretaría General

De los datos anteriormente señalados, a continuación se muestran en porcentaje las resoluciones constitucionales plurinacionales, emitidas por Sala Plena.

**Gráfico N°3**  
**RESOLUCIONES EMITIDAS**



FUENTE: Secretaría General

#### II.4. Salas

El Tribunal Constitucional Plurinacional está compuesto por cuatro Salas, cada una por dos magistradas o magistrados, quienes en revisión conocen las acciones de libertad, amparo constitucional, protección de privacidad, popular y de cumplimiento, que a continuación se muestra la cantidad de resoluciones constitucionales plurinacionales, emitidas.

**RESOLUCIONES EMITIDAS EN ACCIONES DE DEFENSA POR LAS SALAS**

**GESTIÓN 2019**  
**Cuadro N° 12**

Cuatro Salas	Causas Sorteadas	Causas Resueltas
Total	4.180	3.237

FUENTE: Comisión de Admisión y Secretarías de Salas

Asimismo, en virtud al art. 32 de la Ley 027 de 16 de julio de 2010, la Sala Cuarta Especializada, adicional y exclusivamente conoce las consultas de las Autoridades Indígena Originario Campesinas (AIOC), sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto. En la gestión 2019, aparte de emitir Sentencias Constitucionales Plurinacionales, emitió 15 Declaraciones Constitucionales, que a continuación se muestran:

## CAUSAS ASIGNADAS Y RESUELTA S POR LA SALA CUARTA ESPECIALIZADA

Cuadro N° 13

Descripción	Sigla	Asignadas	Resueltas	En trámite con suspensión de plazo
Consulta de autoridades indígena originaria campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto	CAI	18	15	3

FUENTE: Sala Cuarta Especializada

Las cuatro Salas del Tribunal Constitucional Plurinacional, conforme al procedimiento establecido en el Código Procesal Constitucional, emitieron Autos Constitucionales Plurinacionales, de acuerdo al detalle que a continuación se muestra:

## AUTOS CONSTITUCIONALES PLURINACIONALES

## EMITIDOS POR LAS SALAS

Cuadro N° 14

Tipo de Resoluciones	Total
Enmienda, complementación o aclaración (ECA)	57
Otros autos (O)	48
<b>Total</b>	<b>105</b>

FUENTE: Secretaría General

## TOTAL CAUSAS SORTEADAS, RESUELTA S Y PROCESOS EN TRÁMITE

## GESTIÓN 2019

Cuadro N° 15

Total	Sorteadas	Resueltas	Proceso en trámite
	4.305	3.320	985
Porcentaje	100%	77%	23%

NOTA: Existe un saldo de 23% de causas en trámite debido a excusas, suspensiones, acumulación y en trámite interno de notificación.

FUENTE: Secretaría General y Secretarías de Salas

## JURISPRUDENCIA RELEVANTE 2019

MSC. PAUL ENRIQUE FRANCO ZAMORA  
MAGISTRADO - SALA TERCERA

## ACCIONES DE LIBERTAD

1.	SCP 0821/2019-53: Los tribunales y autoridades jurisdiccionales deben asumir los principios de interés superior y prioridad absoluta, como línea de acción, cuando resuelven asuntos, trámites y requerimientos relacionados a las niñas, niños y adolescentes, más aún cuando el o la adolescente, se encuentre privados de libertad, situaciones a las que se debe dar celeridad en la solicitudes de cesación a la detención preventiva.
2.	SCP 0363/2019-S3: Cualquier persona al tomar conocimiento de un acto de violencia sexual contra una niña, niño o adolescente, debe hacer la denuncia ante las Instituciones respectiva que deben brindar la atención física y emocional prioritaria y en caso de que exista extrema necesidad y por ser mejor para su interés superior podrán disponer su acogimiento circunstancial en un centro de acogida transitorio, debiendo poner en conocimiento de esta situación dentro de las 24 horas a la defensoría de la niñez y adolescencia así como al juez o jueza de la niñez y adolescencia; Si durante la tramitación del proceso penal el juez de instrucción penal o el tribunal de sentencia consideran que es más conveniente al interés superior del niño y por la necesidad, podrá disponer como medida de protección el acogimiento circunstancial o la fijación provisional de la guarda, así como la imposición de terapias psicológicas para la niña, niño o adolescente víctima de violencia sexual, debiendo poner en conocimiento esta decisión en el plazo de veinticuatro horas, a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia quien deberá proceder conforme a normativa informando a la jueza o juez de la niñez y adolescencia.
3.	SCP 0514/2019-S3: Los casos que emergen de situaciones de operación de control sobre el consumo de bebidas alcohólicas, planificados solo por la Policía Boliviana o con la concurrencia de otras instituciones públicas, no puede arrestarse o aprehenderse a personas en circunstancias de su consumo sino aplicar multas, salvo que concurren a ello hechos delictivos, casos en los de que deberá proceder conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Penal.
4.	SCP 0724/2019-S3: La reclusión prolongada e injustificada, la situación de abandono absoluto de parte de la familia -situación de calle-, la precariedad social y económica la falta de patrocinio profesional, colocan a una persona privada de libertad en circunstancias de vulnerabilidad y desigualdad en su múltiple dimensión, por lo que merecen un trato preferente y la aplicación de un enfoque integral por las autoridades judiciales quienes deben tomar en cuenta esa situación de vulnerabilidad -situación de calle- y actuar conforme a procedimiento dentro de los plazos.
5.	SCP 0629/2019-S3: Las autoridades judiciales en mérito al enfoque diferencial e intersectorial deben evitar la privación o restricción arbitraria de la libertad de las personas adultas mayores mas aun si se acredita por el médico cirujano de la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario un cuadro clínico que señala que tienen un estado de salud delicado.

## ACCIONES DE AMPARO CONSTITUCIONAL

1.	SCP 0375/2019-S3: La Empresa demandada vulneró los derechos a la vivienda y a los servicios básicos de la accionante y de sus hijas, al demoler una parte de la construcción del inmueble sin dar previo aviso a todos los habitantes del mismo y sin tomar en cuenta que en la parte contigua únicamente estaban las niñas y una cuidadora, provocando además el corte de energía eléctrica y agua en las habitaciones de las mismas.
2.	SCP 0465/2019-S3: Constituye un acto ilegal, indebido y antidemocrático la destitución arbitraria del cargo directivo que ostentan las concejalas mujeres -elegidas democráticamente conforme a sus reglamentos- por acciones y convocatorias a sesiones realizadas por los concejales varones del municipio.
3.	SCP 0370/2019-S3: El corte arbitrario del suministro de agua genera afectación de las condiciones de salud, vida y alimentación de todo el grupo familiar, pero por sobre todo de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.
4.	AC 0243/2019-RCA: Los defensores estatales pueden interponer una acción de amparo constitucional, pues al efectuar la defensa de quienes se encuentran ausentes deben dar pleno cumplimiento a esa obligación.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ABSTRACTA

1.	0049/2019: Una disposición jurídica que otorgue facultades administrativas discrecionales, exige un necesario juicio de su razonabilidad en el entendido de determinar si sus aspectos reglados son suficientes para evitar racionalmente el desvío de poder y la arbitrariedad, en atención a la finalidad que justifica la existencia de la norma, la cual debe ser interpretada como parte del ordenamiento jurídico boliviano en cuya cúspide se encuentra la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad, conforme al art. 410.II de la Ley Fundamental.
----	--

**MSc. JULIA ELIZABETH CORNEJO GALLARDO**  
**MAGISTRADA - SALA SEGUNDA**

**ACCIONES DE LIBERTAD**

1.	<b>SCP 0016/2019-S2:</b> Establece que la interposición de excepciones, de cualquier naturaleza, incluida la excepción de incompetencia, no suspende la investigación y tampoco la competencia del juez para el ejercicio del control jurisdiccional de la investigación, incluido el conocimiento y resolución de la consideración de medidas cautelares.
2.	<b>SCP 0017/2019-S2:</b> Asumiendo un enfoque integral del problema jurídico, se establece que las acciones de defensa que emergen de procesos judiciales o administrativos en los que se debatan hechos de violencia hacia las mujeres, la justicia constitucional está obligada a efectuar un análisis integral del problema jurídico, sin limitarse a la denuncia efectuada por la o el accionante, sino también, analizando los derechos de la víctima y las actuaciones realizadas por las autoridades policiales, fiscales o judiciales, de acuerdo al caso; pues, solo de esta manera, se podrá dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado y se respetarán los derechos de las víctimas de violencia en razón de género.  <b>Así también, señaló que en el marco de la debida diligencia, los delitos de violencia contra la mujer son persegibles de oficio y que corresponde al Ministerio Público la carga de la prueba; siendo ésta una garantía de la víctima; pues, no se le puede exigir su presencia para "coadyuvar" en la investigación; es más, aun frente a un desistimiento de denuncia, la obligación de investigar que tiene la Policía Boliviana y el Ministerio Público se mantiene, por el carácter público de los delitos de violencia contra las mujeres; además, la exigencia de la participación de la víctima no resulta razonable -dado que, tanto las normas internacionales como internas, prohíben la revictimización y la exigencia de su presencia dentro del proceso penal-, porque puede involucrar, en la mayoría de los casos, su revictimización.</b>
3.	<b>SCP 0451/2019-S2:</b> Establece la obligación de jueces y tribunales de aplicar el principio de legalidad, de proporcionalidad y de razonabilidad, en la aplicación de medidas cautelares, como condiciones de validez de la detención preventiva.

**ACCIONES DE AMPARO CONSTITUCIONAL**

1.	<b>SCP 0098/2019-S2:</b> Establece la fecha de inicio para el pago de la renta de viudedad, señalando que es a partir del primer día del mes siguiente a la presentación de la solicitud por la esposa o esposo sobreviviente.
2.	<b>SCP 0469/2019-S2:</b> Profundiza sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna violencia sin excepción en el ámbito del Sistema Educativo Plurinacional, haciendo especial mención al acoso escolar o "violencia entre pares o compañeros" desde un enfoque estructural del problema y las responsabilidades compartidas del Estado, la sociedad y la familia.
3	<b>SCP 0481/2019-S2:</b> La interpretación intercultural cuando se alega lesión a derechos al interior de la jurisdicción indígena originaria campesina (sistematización del paradigma del vivir bien).  La sanción de expulsión en la jurisdicción indígena originaria campesina desde una perspectiva histórica y sus alcances en el marco de la Norma Suprema, bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia del TCP
4.	<b>SCP 0650/2019-S2:</b> Establece los siguientes presupuestos que limitan la aplicación de la explicación, complementación y enmienda como un mecanismo procesal: 1) La autoridad judicial puede aclarar expresiones oscuras, suplir omisiones o corregir errores materiales o de hecho de sus resoluciones, pero no puede modificar el contenido esencial de las mismas; 2) Pueden ser objeto de explicación, complementación y enmienda los autos interlocutorios, sentencias, autos de vista o autos supremos que resuelvan el fondo de una solicitud; y, 3) La solicitud de explicación, complementación o enmienda no es un recurso de impugnación, para revocar el fondo de una decisión; para ello, existen recursos específicos establecidos por ley. De lo contrario, la autoridad judicial estaría atentando el orden jurídico, lesionando los principios de legalidad y seguridad jurídica; sobre todo, el derecho y garantía al debido proceso.  Encomienda a las Salas Constitucionales, Jueces y Tribunales de Garantías, remitir los antecedentes pertinentes a efectos que este Tribunal pueda revisar sus resoluciones, sobre la base de la prueba aportada por las partes; pues no es suficiente remitir únicamente la demanda del impetrante de tutela, el informe de los demandados o terceros interesados y la Resolución de la Sala Constitucional, como lo hizo en el caso en análisis, sino, todas la pruebas que se enmarcan al supuesto acto lesivo; toda vez que, al ejercer el control de constitucionalidad tutelar sobre un determinado asunto, debe existir suficiente sustento fáctico y jurídico a efectos de confirmar o revocar una resolución venida en revisión.

ACCIÓN POPULAR	
1.	SCP 0289/2019-S2: Hace referencia a la naturaleza preventiva y reparadora de la acción popular y la aplicación del principio precautorio
CONFLICTO DE COMPETENCIAS JURISDICCIONALES	
1.	<b>SCP 0007/2019:</b> Establece que: "...a efectos de la legitimación exigida para las demandas de conflictos de competencias jurisdiccionales, por parte de la jurisdicción IOC, no es suficiente que la persona tenga la condición de autoridad indígena originaria campesina en ejercicio, sino que también debe ser parte integrante de la jurisdicción IOC, por la que reclama competencia; dicho de otro modo, debe ser parte del pueblo, comunidad, capitanía, ayllu, o tener algún vínculo de carácter orgánico del que resalte el mandato para el ejercicio de la potestad jurisdiccional, dado que, mal podría fundarse un conflicto de competencias jurisdiccionales por autoridades que no gozan de potestad jurisdiccional sobre las partes procesales".
2.	<b>SCP 0015/2019:</b> Dispone que: "...las autoridades judiciales -de la jurisdicción ordinaria o agroambiental- antes de suscitar los conflictos de competencia, negativos o positivos, se relacionen en el marco de la coordinación, pudiendo, inclusive, realizar audiencias de inspección ocular de manera conjunta, entre otras actuaciones pertinentes a fin de determinar los elementos objetivos o materiales que permitan establecer con certeza qué jurisdicción es competente; actuaciones que deben ser desarrolladas con celeridad y dentro de un plazo razonable. Así, sólo cuando no sea posible determinar quién es la autoridad competente, corresponderá suscitar inmediatamente el conflicto de competencias jurisdiccionales ante este Tribunal".
3.	<b>SCP 0016/2019:</b> Concluye que: "...que la nueva institucionalidad del Estado, integra a su estructura y organización funcional, a la jurisdicción indígena originaria campesina, a través del órgano judicial, dotándola de igual jerarquía que la jurisdicción ordinaria. Consecuentemente, en el nuevo diseño constitucional del Estado Plurinacional Comunitario, la jurisdicción indígena originaria campesina, también es una jurisdicción estatal, cumpliéndose de esta manera, en materia de justicia, cumpliéndose el derecho que tienen las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC), a que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado, conforme dispone el art. 30.II.5 de la Norma Suprema"
4.	<b>SCP 0035/2019:</b> Establece que además de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, gozan del derecho colectivo a la jurisdicción indígena originario campesina, las comunidades interculturales, y las comunidades del pueblo afroboliviano, en tanto y cuanto mantengan todas sus instituciones propias o parte de ellas, independientemente de las estructuras organizativas que adopten.
5.	<p><b>SCP 0050/2019:</b> "1) Que las universidades públicas y privadas, en un tiempo razonable y en el marco de su autonomía, normas y procedimientos propios, encaminen el proceso de modificación a las mallas curriculares de las carreras o programas de derecho, dotándoles de contenido de pluralismo jurídico;</p> <p>2) Que la Escuela de Jueces del Estado, capacite a las y los jueces y tribunales de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental en el "Protocolo de Actuación Intercultural de las Juezas y Jueces en el marco del Principio de Pluralismo Jurídico Igualitario";</p> <p>3) Que el Tribunal Supremo de Justicia ordene a las y los jueces y tribunales de la jurisdicción ordinaria, el cumplimiento del "Protocolo de Actuación Intercultural de las Juezas y Jueces en el marco del Principio de Pluralismo Jurídico Igualitario", aprobado por Acuerdo de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia 316/2017 de 30 de noviembre de 2017; y,</p> <p>4) Que el Tribunal Agroambiental elabore un Protocolo de Actuación Intercultural de las juezas y jueces agroambientales, en el marco del pluralismo jurídico igualitario disponiendo que, entre tanto, basen su actuación en el "Protocolo de Actuación Intercultural de las Juezas y Jueces en el marco del Principio de Pluralismo Jurídico Igualitario".</p>



**ÁMBITO  
ADMINISTRATIVO**



### III. ÁMBITO ADMINISTRATIVO

La Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene como objetivo administrar los recursos económicos de la institución, dirigir y coordinar la programación, organización, gestión de personal y control de los recursos financieros a través de las diferentes jefaturas bajo su dependencia, a efectos de ofrecer el apoyo suficiente y necesario a todas sus unidades.

#### III.1. Jefatura de Planificación y Gestión

La Unidad de Planificación y Gestión, es la encargada de la elaboración y formulación del Programa Operativo Anual (POA), así como del seguimiento del mismo.

El Tribunal Constitucional Plurinacional ha ejecutado su POA gestión 2019, en el marco de sus competencias, en tres categorías programáticas con sus respectivos objetivos institucionales de gestión, el primero para el área jurisdiccional, el segundo para el área de investigación y desarrollo y la última para el área administrativa.

El gráfico N° 1, muestra el porcentaje de la evaluación de ejecución física en los cuatro trimestres acumulados; en cumplimiento de las tres acciones de corto plazo, programadas para la gestión 2019, obteniendo un grado de cumplimiento del 95,12% de ejecución física del POA al término de la gestión 2019, considerado como muy bueno al interior de este Tribunal.

EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA

Gráfico N° 4



FUENTE: Unidad de Planificación

#### III.2. Jefatura Financiera

La Jefatura Financiera es la encargada del registro presupuestario contable y de tesorería del Tribunal Constitucional Plurinacional, mismo que se encuentra considerado como una entidad pública descentralizada, dentro del clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con código institucional 661, para el registro de la información financiera se implantó el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), considerado como sistema oficial para las entidades públicas.

### III.2.1. Presupuesto consolidado gestión 2019

El Tribunal Constitucional Plurinacional para la gestión 2019, consolidó un presupuesto de Bs76.115.402,00 (setenta y seis millones ciento quince mil cuatrocientos dos 00/100 bolivianos), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

#### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GESTIÓN 2019

Cuadro N° 16

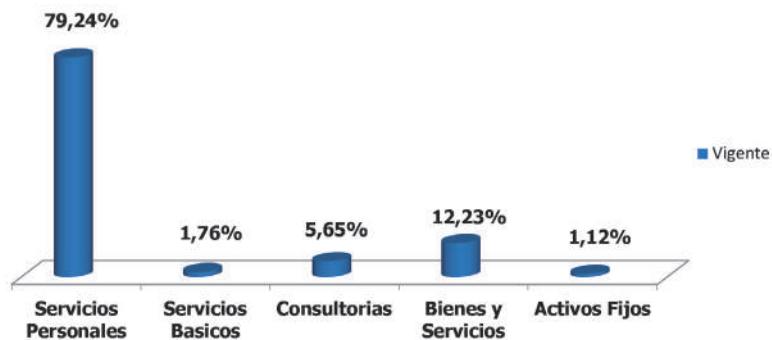
Descripción	Presupuesto Gestión 2019			%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	
Servicios Personales	60.315.362,00	0,00	60.315.362,00	79,24%
Servicios Básicos	1.337.031,00	0,00	1.337.031,00	1,76%
Consultorías	4.300.630,00	0,00	4.300.630,00	5,65%
Bienes y Servicios	9.339.417,00	-28.400,00	9.311.017,00	12,23%
Activos Fijos	822.962,00	28.400,00	851.362,00	1,12%
<b>Total</b>	<b>76.115.402,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.115.402,00</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

#### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TCP, GESTIÓN 2019

Gráfico N° 5

Ejecución Presupuestaria



FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

### III.2.2. Ejecución presupuestaria

Tomando en cuenta los parámetros definidos para la distribución del presupuesto, a continuación se presenta la ejecución presupuestaria de la gestión 2019, misma que ascendió a Bs72.275.065,57 (setenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil sesenta y cinco 57/100 bolivianos), importe que representa el 93,93% de ejecución del presupuesto, misma que se refleja en el siguiente cuadro:

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2019

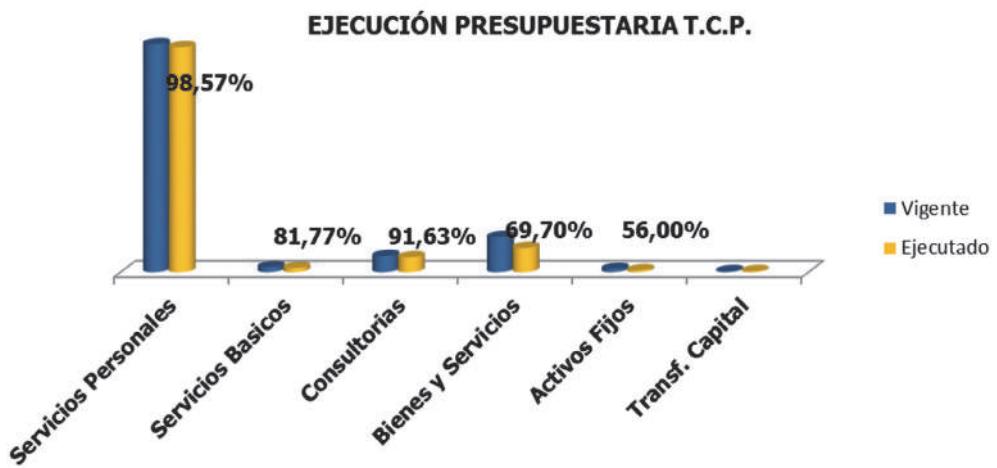
Cuadro N° 17

Descripción	Presupuesto Gestión 2019			Ejecutado	%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente		
Servicios Personales	60.315.362,00	560.956,00	60.876.318,00	60.005.239,05	98,5%
Servicios Básicos	1.337.031,00	0,00	1.337.031,00	1.093.346,27	81,77%
Consultorías	4.300.630,00	0,00	4.300.630,00	3.940.709,64	91,63%
Bienes y Servicios	9.339.417,00	-32.400,00	9.307.017,00	6.487.199,70	69,70%
Activos Fijos	822.962,00	32.400,00	855.362,00	478.992,01	56,00%
Transf. Capital	0,00	269.578,90	269.578,90	269.578,90	100,00%
<b>Total</b>	<b>76.115.402,00</b>	<b>830.534,90</b>	<b>76.945.936,90</b>	<b>72.275.065,57</b>	<b>93,93%</b>

FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TCP GESTIÓN 2019

Gráfico N° 6



FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

**III.2.3. Ejecución presupuestaria por categoría programática**

El Tribunal Constitucional Plurinacional dentro del presupuesto asignado para la gestión 2019, cuenta en su estructura con 4 categorías programáticas que permiten una mejor asignación del presupuesto, estas conforme a los lineamientos establecidos dentro de los clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector.

Estas categorías son: área jurisdiccional, área administrativa, Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC) y personas con discapacidad. En función a ello, el siguiente cuadro refleja el presupuesto de la gestión 2019 y su respectiva ejecución:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**GESTIÓN 2019**

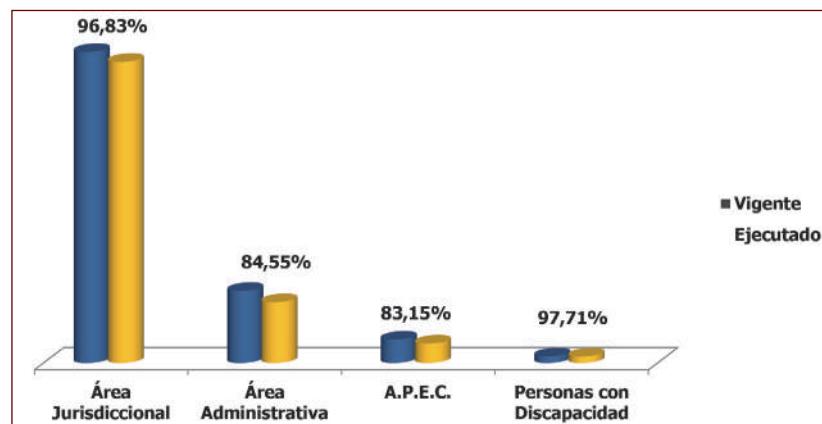
**Cuadro N° 18**

Descripción	Presupuesto Gestión 2019			Ejecutado	%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente		
Área jurisdiccional	57.586.565,00	375.717,00	57.962.282,00	56.123.088,05	98,83%
Área administrativa	12.928.948,00	476.658,39	13.406.606,39	11.334.585,24	84,55%
A.P.E.C.	4.442.823,00	-95.557,00	4.347.266,00	3.614.774,98	83,15%
Personas con discapacidad	1.157.066,00	73.716,51	1.230.782,51	1.202.617,30	97,71%
Activos fijos	822.962,00	32.400,00	1.230.782,51	1.202.617,30	97,71%
<b>Total</b>	<b>76.115.402,00</b>	<b>830.534,90</b>	<b>76.945.936,90</b>	<b>72.275.065,57</b>	<b>93,93%</b>

FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Gráfico N° 7**



FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

Como se aprecia en el cuadro y gráfico que antecede, el área jurisdiccional presenta una ejecución presupuestaria de Bs56.123.088,05 (cincuenta y seis millones ciento veintitrés mil ochenta y ocho 05/100 bolivianos), importe que representa el 96,83% de su presupuesto. El área administrativa presenta una ejecución presupuestaria de Bs11.334.585,24 (once millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco 24/100 bolivianos), importe equivalente al 84,55% de lo presupuestado. El área de investigación y desarrollo de la APEC, presenta una ejecución presupuestaria de Bs3.614.774,98 (tres millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro 98/100 bolivianos), importe que representa el 83,15% de su presupuesto. Finalmente la categoría programática de personas con discapacidad, tiene una ejecución presupuestaria de Bs1.202.617,30 (un millón doscientos dos mil seiscientos diecisiete 30/100 bolivianos), importe que representó el 97,71% de su presupuesto.

### III.2.4. Ejecución presupuesto asignado por fuente de financiamiento

El Tribunal Constitucional Plurinacional presupuesta con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), Bs76.122.974,90 (setenta y seis millones ciento veintidós mil novecientos setenta y cuatro 90/100 bolivianos) en la gestión 2019. Asimismo, presupuestó Bs822.962,00 (ochocientos veintidós mil novecientos sesenta y dos 00/100 bolivianos) con recursos específicos, y la ejecución de los mismos se detallan a continuación por rubro presupuestario:

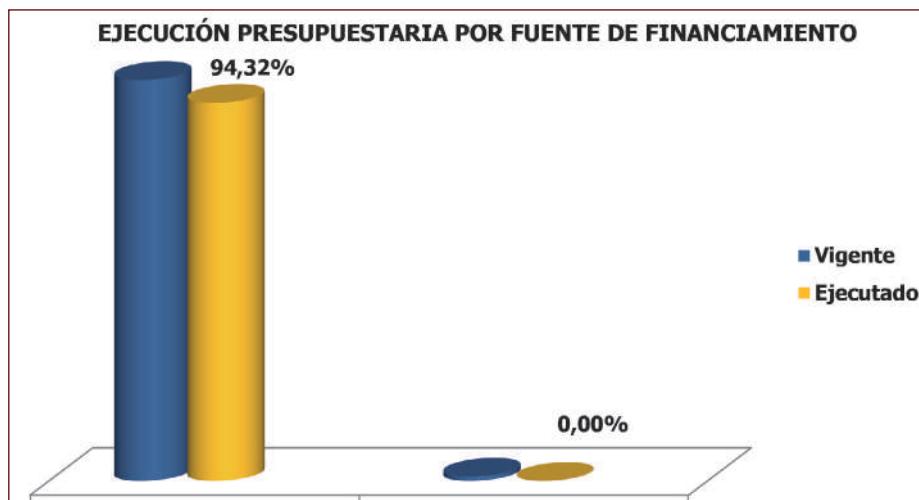
#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

Cuadro N° 19

Descripción	Presupuesto Gestión 2019			Ejecutado	%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente		
Transferencias T.G.N.	75.292.440,00	830.534,90	76.122.974,90	71.798.188,65	94,32%
Recursos específicos	822.962,00	0,00	822.962,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>76.115.402,00</b>	<b>830.534,90</b>	<b>76.945.936,90</b>	<b>71.798.188,65</b>	<b>93,31%</b>

FUENTE: Jefatura Financiera - Presupuestos

Gráfico N° 8



FUENTE: Jefatura Financiera - Presupuestos

### III.2.5. Ejecución presupuesto de recursos gestión 2019

La ejecución de recursos en la gestión 2019, fue de Bs.71.799.224,65 (setenta y un millones setecientos noventa y nueve mil doscientos veinticuatro 65/100 bolivianos) el cual representó una ejecución del 93,31%. Se aclara que la disminución de Caja y Bancos, no ejecutó el presupuesto del recurso.

**EJECUCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2019**

**Cuadro N° 20**

Descripción	Presupuesto Gestión 2019			Ejecutado	%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente		
Otros Ingresos no especificados	0,00	0,00	0,00	1.086,00	0,00%
Transferencias corrientes	75.292.440,00	830.534,90	76.122.974,90	71.798.188,65	94,32%
Disminución de Caja y Bancos	76.115.402,00	830.534,90	76.945.936,90	71.799.224,65	93,31%
<b>Total</b>	<b>76.115.402,00</b>	<b>830.534,90</b>	<b>76.945.936,90</b>	<b>71.799.224,65</b>	<b>93,31%</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2019**

**Gráfico N° 9**



FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

**III.3. Jefatura Administrativa**

La Jefatura Administrativa en base al POA y Presupuesto para la gestión 2019, en coordinación con las unidades solicitantes, elaboró el Programa Anual de Contrataciones (PAC) gestión 2019 bajo las diferentes modalidades, conforme lo establecido en el Decreto Supremo (DS) N° 0181 de 28 de junio de 2009 -Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios- en la gestión 2019 se ejecutaron compras y contrataciones, según se detalla en el siguiente cuadro:

## PROCESOS DE CONTRATACIONES

GESTIÓN 2019

Cuadro N° 21

Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	Total PAC	Contratado	Por Ejecutar	% de Cumplimiento
COMPRAS MENORES	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	213	192	21	90,09%
	CONSULTORÍAS	9	8	1	
	<b>TOTAL COMPRAS MENORES</b>	<b>222</b>	<b>200</b>	<b>22</b>	
ANPE	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	15	15	0	100,00%
	CONSULTORÍAS	26	26	0	
	<b>TOTAL ANPE (&lt;=200.000.-)</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	2	2	0	100,00%
<b>TOTAL CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>		
<b>Total General</b>		<b>265</b>	<b>243</b>	<b>22</b>	<b>91,70</b>

FUENTE: Jefatura Administrativa

Como se observa en el cuadro, se programaron 265 contrataciones y se ejecutaron 243, equivalente al 91,70%. De esta cifra, 222 correspondieron a compras menores, 41 a la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), 2 por contratación directa.

### III.4. Jefatura de Recursos Humanos

Entre las principales funciones que tiene la Jefatura de Recursos Humanos está el de dotar personal idóneo para cada puesto de trabajo y que los mismos sean retribuidos con el respectivo sueldo mensual, acorde a las responsabilidades y funciones que cumplen dentro de la función pública.

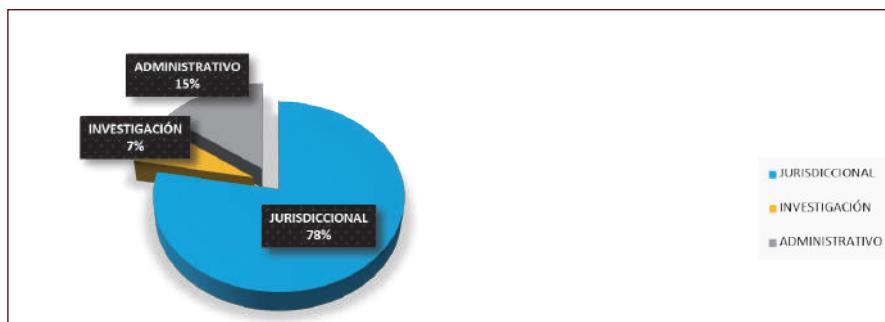
El Tribunal Constitucional Plurinacional cuenta con 325 Ítems aprobados según Resolución Ministerial (RM) 412 de 21 de mayo de 2019, de los cuales son distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 22

Área	Personal Permanente	%
Jurisdicción	254	78
Investigación	21	7
Administrativo	50	15
<b>Total</b>	<b>325</b>	<b>100</b>

FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

Gráfico N° 10



FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

La distribución del personal, como se observa está conformada por el 78% correspondiente al área Jurisdiccional, que constituye la esencia del trabajo realizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional en cuanto a su labor jurisdiccional; el 15% del personal está en el área Administrativa, a través de la cual se logra la administración de los recursos con que cuenta la entidad y finalmente el 7% lo constituye el área de Investigación.

Asimismo, la dotación de personal en nuestra institución se ha dado conforme establece el art. 36 de la Ley 027, sobre la facultad de designar al personal por determinación de Sala Plena; y, en su caso, el art. 5 inc. c) Estatuto del Funcionario Público (EFP), se presenta un cuadro que refleja las designaciones de personal permanente, realizadas en esta entidad por meses:

#### PERSONAL PERMANENTE GESTIÓN 2019

Cuadro N° 23

Descripción	Electos	Designados, Ley 027 y Art.5 Inc. c) Ley 2027	Total personal ítem
Enero	9	302	311
Febrero	9	299	308
Marzo	9	299	308
Abril	9	299	308
Mayo	9	297	306
Junio	9	299	308
Julio	9	300	309
Agosto	9	301	310
Septiembre	9	303	312
Octubre	9	306	315
Noviembre	9	303	312
Diciembre	9	300	309

FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

## DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO

Cuadro N° 24

	Hombres	Mujeres	
Permanentes	156	153	309
Consultores	17	17	34
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>170</b>	<b>343</b>

FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

Gráfico N° 11



FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

Como se puede observar en el gráfico, se muestra la equidad de género dentro de la institución.

## PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES

Cuadro N° 25

Detalle	Cant.	%
Personal con capacidades diferentes	9	2,91
Personal sin capacidades diferentes	300	97,09
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>100</b>

FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

Gráfico N° 12



FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

## CAPACITACIONES

- A lo largo de estos meses, la Contraloría General del Estado bajo la modalidad de cursos de capacitación CENCAP, realizó la capacitación correspondientes a la gestión 2019, de los siguientes cursos:

### CAPACITACIÓN PERSONAL GESTIÓN 2019

Cuadro N° 26

Nº	Curso	Modalidad	Nº de Participantes
1	Ley 1178	Presencial	70
2	Ley 1178	Virtual	70
3	Responsabilidad por la Función Pública	Presencial	70
4	Responsabilidad por la Función Pública	Virtual	70
5	Políticas Públicas	Presencial	70
5	Políticas Públicas	Virtual	70

FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos

- El 22 de agosto de 2019 se realizó el Taller de “Clima Laboral y Cultura Organizacional” en el Valle Tropical, con participación de 300 servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional, y con facilitadores de la empresa “Holograma” (de 08:00 a 17:30), con el objetivo de fortalecer la coordinación interna, compromiso, manejo del stress y autoestima.
- El 25 de julio de 2019, se realizó el Curso de “Relaciones Humanas”, en el Salón de Honor del Tribunal Constitucional Plurinacional, como expositor el Magister, Mauricio Mendoza, con participación de todo el personal de dicha entidad.

Por otro lado la Jefatura de Recursos Humanos durante la gestión 2019, logró realizar en cuanto a registro, lo siguiente:

- Los files de personal están registrados tanto altas (nuevas designaciones) como pasivos (desvinculación del cargo).
- Propuesta del Reglamento Interno de Personal para su aprobación en Sala Plena.
- La Jefatura de Recursos Humanos fue cumpliendo con las responsabilidades que tiene en cuanto al pago de sueldos y salarios del personal permanente y consultores de línea; asimismo, se cumplió con las obligaciones que se tiene con las Aseguradoras del Fondo de Pensiones, Impuestos Nacionales y con el Seguro a Corto Plazo.



# ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



## IV. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

La APEC, creada bajo precepto normativo de la Disposición Quinta Final del Código Procesal Constitucional (Ley 254 de 5 de julio de 2012), tiene la tarea del estudio e investigación en materia constitucional, materializada en la socialización, difusión, formación y capacitación continua de las unidades que la conforman. Tiene en su estructura las siguientes Unidades:

### IV.1. Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta

Esta Unidad se encarga de la sistematización de las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional, con excepción del control de constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas (CEAs) y autos constitucionales, de la actualización y publicación de jurisprudencia así como de absolver las consultas que realizan los servidores públicos de la institución como de otras entidades.

Las actividades de esta Unidad fueron realizadas en coordinación con Presidencia y con el Director de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales, en cumplimiento al POA 2019, obteniendo los siguientes logros:

Cuadro N° 27

Nº	Actividades	Área	Cantidad
1	➤ Clasificación de jurisprudencia gestión 2018	Jurisprudencia	1.595
	➤ Se sistematiza, titula las resoluciones constitucionales, y actualiza el árbol de jurisprudencia en la página web	Jurisprudencia	
	➤ Informe de jurisprudencia para la Comisión de Admisión y otras Salas	Jurisprudencia	79
	➤ Resoluciones constitucionales relevantes	Jurisprudencia	65
2	➤ Elaboración de fichas técnicas de Leyes	Legislación	104
	➤ Decretos Supremos, Decretos Presidenciales y otros	Legislación	413
3	➤ Recopilación de Sentencias del TCP y publicadas, gestión 2018.	Gaceta	3.402
	➤ Recopilación de Sentencias del TCP y publicadas, gestión 2019.	Gaceta	1.422

FUENTE: Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta

### IV.2. Unidad de Investigación

Esta Unidad tiene como tarea la planificación y ejecución de programas y proyectos académicos de investigación sobre temas relacionados a los derechos fundamentales, pluralismo jurídico, interpretación constitucional, acciones de defensa, control de constitucionalidad, consultas y otros enmarcados dentro del nuevo Constitucionalismo Plurinacional de Bolivia. Así como la publicación de material con información relacionada al accionar del Tribunal Constitucional Plurinacional. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**PUBLICACIÓN DE LIBROS**

**Cuadro N°28**

<b>Libros</b>	<b>Fecha</b>
Manuel Atienza (Libro: Interpretación Constitucional).	4 de septiembre de 2019
José Antonio García Amado (Libro: La Prueba Judicial: sus reglas y sus argumentos -dos estudios-).	30 de septiembre de 2019
El principio de proporcionalidad, hacia su universalización práctica, que recoge las ponencias de autores internacionales y nacionales, respecto de este principio y los derechos fundamentales.	30 de septiembre de 2019

*FUENTE: Unidad de Investigación*

**IV.3. Unidad de Gestión Académica**

Esta Unidad desarrolla conocimientos en materia constitucional mediante programas de formación y capacitación para mejorar la labor jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional, a través de actividades concretas como ser: Conferencias, cursos, seminarios, talleres, congresos, conversatorios y otros, conforme al siguiente detalle:

**IV.3.1. Eventos académicos dirigido al personal del Tribunal Constitucional Plurinacional**

**Cuadro N°29**

<b>Evento Académico</b>	<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Planificación</b>
Conferencia: "Prolegómenos para una teoría sobre los estándares de prueba".	Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca 15/01/2019	Ejecutado	No Programado
Conferencia: Constitucionalismo Plurinacional Comunitario "A 10 años de la Promulgación de la Constitución Política del Estado".	Teatro Gran Mariscal Sucre 07/02/2019	Ejecutado	No Programado
Curso Especializado: "Redacción Jurídica".	Salón de Honor del Tribunal Constitucional Plurinacional 11/03/2019 - 21/03/2019	Ejecutado	Programado
Conferencia Magistral "Bartolomé de las Casas y la Génesis de los Derechos Humanos".	Salón de Honor del Tribunal Constitucional Plurinacional 01/08/2019	Ejecutado	No Programado
Conferencia: "Ética Judicial e Interpretación Jurídica".	Salón de Honor del Tribunal Constitucional Plurinacional Sucre 10/10/2019	Ejecutado	No Programado

Conferencia: "Los Ejercicios de Ponderación en la Jurisprudencia Constitucional Colombiana".	Salón de Honor del Tribunal Constitucional Plurinacional 27/09/2019	Ejecutado	No Programado
Seminario Taller: "Manejo del Árbol de Jurisprudencia".	Salón de Honor del Tribunal Constitucional Plurinacional 29/11/2019	Ejecutado	Programado

FUENTE: Unidad de Gestión Académica



Conferencia: "Prolegómenos para una teoría sobre los estándares de prueba", ejecutada en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, el 15 de enero de 2019.

Conferencia Magistral "Bartolomé de las Casas y la Génesis de los Derechos Humanos" realizada en el Salón de Honor del Tribunal Constitucional Plurinacional, el 1 de agosto de 2019.



#### IV.3.2. Eventos académicos sobre justicia constitucional dirigidos a la sociedad civil y a las organizaciones sociales en los nueve departamentos

Cuadro N° 30

Departamento	Evento Académico	Lugar y Fecha	Número de Participantes
Chuquisaca	Seminario Taller: La Jurisdicción Indígena Originaria Campesina en el marco de la Justicia Constitucional Plural.	Municipio de San Lucas 18/01/2019	268
Oruro	Seminario Taller: "Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional en Casos Vinculados a la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Aplicación de	Sede de la Dirección Distrital de Educación	250

	Principios con Enfoque Plural en Acciones de Defensa”.	Municipio de Challapata 21/12/2019	250
Cochabamba	Conversatorio: “Acciones de Defensa y Líneas Jurisprudenciales.	Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba 13 y 14/09/2019	100
	Taller: “Conociendo la Justicia Constitucional” (Ciudad de Cochabamba).	Plaza de las Banderas Cochabamba 13/09/2019	211
	Seminario Taller: “Tribunal Constitucional Plurinacional y la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina”.	Sede de la Central Regional de Vila Vila 21/12/2019	150
Santa Cruz	Conversatorio: “La Constitución y el Rol de la Comunicación Social”.	Salón Universidad NUR Santa Cruz de la Sierra 23/09/2019	100
	Conferencia Magistral: “Derechos Fundamentales y Jurisprudencia Constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional referente al Adulto Mayor”.	Sub-Alcaldía del Distrito Municipal 2 Santa Cruz de la Sierra 06/12/2019	150
Tarija	Seminario: “Constituciones Políticas del Estado de Bolivia 1826 – 2009 y Jurisprudencia Constitucional”.	Ciudad de Tarija 10/04/2019	400
	Seminario “Acceso a la Justicia Constitucional Plural en Bolivia y la Ley 1104 Salas Constitucionales”	Tarija, 3 de octubre, 2019	200
	Ponencia “Justicia Indígena Originaria Campesina y Conflicto de Competencias Jurisdiccionales	Yacuiba, 26 y 27, septiembre, 2019	250
	Curso Taller: “Acceso a la Justicia Constitucional con Perspectiva de Género”.	Salón de la Asociación 6 de Abril Municipio de Yacuiba 14/12/2019	170
La Paz	Seminario Taller: “Acción de Defensa, Pluralismo Jurídico - Mecanismos de Coordinación y Cooperación”.	Municipio de Copacabana 28/03/2019	150
	Seminario Taller: “Socialización de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Plurinacional y la Justicia Indígena Originario Campesina”.	Unidad Educativa Bartolina Sisa EL Alto 20/12/2019	80
Potosí	Conferencia: “Acción de Cumplimiento”.	Paraninfo de la Universidad Autónoma Tomas Frías de Potosí 26/03/2019	150

	Conferencia: "Tendencias actuales del Derecho Procesal Constitucional".	Salón Auditorio de la Clínica Odontológica de la Universidad Siglo XXI Municipio de Llallagua 23/08/2019	700
<b>Pando</b>	Diálogo Interjurisdiccional (Comunidad Indígena Kabineña de Galilea).	Municipio de San Lorenzo 30/06/2019	500
	Taller: "Justicia Constitucional y la Ley 1173 Abreviación Penal (Medidas Cautelares).	Salón Rojo del Tribunal Departamental de Justicia de Pando 30/08/2019	100
	Taller: "Procedimientos Constitucionales y Jurisprudencia en Acciones de Defensa".	Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia de Pando 26, 27 y 28/09/2019	200
	Taller: "Ciclo de Talleres sobre Litigio y Procedimiento Constitucional: Simulacro de Audiencia de Acción de Amparo Constitucional".	Sala Forense del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando 26/09/2019	200
<b>Beni</b>	Curso de Actualización Jurisprudencial: "Las Acciones de Defensa en el Marco del Control Plural de Constitucionalidad".	Municipio de Huacaraje 02/12/2019	300



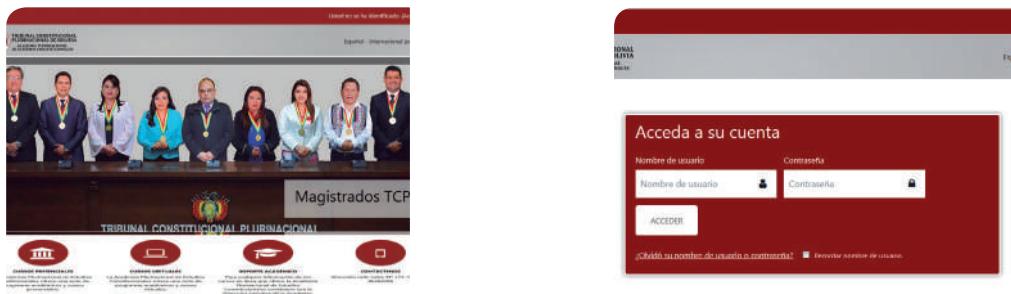
Curso: Acciones de Defensa y Jurisprudencia Constitucional "Hacia la implementación de las Salas Constitucionales" se realizó el 25 de marzo de 2019, en el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

Reconocimiento a la MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo, como GANADORA DEL CONCURSO NACIONAL DE SENTENCIAS JUDICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA GESTIÓN 2019 POR LA SCP 0019/2018 S2, organizado por el comité de género del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional, Escuela de Jueces del Estado, Cooperación Suiza, ONU Mujeres y UNFPA. Sucre, 18/06 /2019



#### IV.3.3. Creación de una plataforma virtual institucional para la gestión de cursos académicos al personal del Tribunal Constitucional Plurinacional

La Plataforma Virtual institucional es una herramienta pedagógica online, que permitirá impartir los procesos de formación y capacitación, como parte de los objetivos de la Unidad de Gestión Académica. Este instrumento fue diseñado y debidamente aprobado por Sala Plena.



#### IV.3.4. Gestión de un curso de postgrado en materia constitucional

Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional (Cooperación Académica) celebrado entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Centro de Estudios de Postgrado e Investigación (C.E.P.I.) de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se realizó **Diplomado en Derecho Constitucional, con mención en Argumentación Jurídica y Razonamiento Judicial Versión I Modalidad Presencial**, proceso de formación destinado a las servidoras y servidores públicos del TCP y a profesionales del área jurídica.

#### IV.3.5. Suscripción de convenios académicos de cooperación interinstitucional con instituciones públicas y privadas

Cuadro Nº 31

Nº	Institución	Tipo de Convenio	Objeto del Convenio	Fecha de Suscripción
1	Comando Departamental de la Policía Boliviana de Chuquisaca	Marco	Seguridad física	27 de febrero de 2019
2	Universidad NUR	Marco	Cooperación académica	19 de julio de 2019
3	Colegio de Abogados de Yacuiba	Marco	Cooperación académica	11 de octubre de 2019
4	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM)	Específico	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Argumentación Jurídica	8 de febrero de 2019
5	Comando Departamental de la Policía Boliviana de Chuquisaca	Específico	Seguridad física	31 de enero de 2019
6	Universidad Nacional Siglo XX (UNS XX)	Específico	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Argumentación e Interpretación Jurídica	22 de mayo de 2019

7	Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF) Sede Uncía	Específico	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Argumentación Jurídica	28 de mayo de 2019
8	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)	Específico	Prácticas laborales (Carrera de Gerencia y Administración Pública)	30 de mayo de 2019
9	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)	Específico	Trabajo Dirigido (Carrera de Contaduría Pública)	14 de junio de 2019
10	Universidad Católica Boliviana “San Pablo” Regional Tarija	Específico	Pasantías	28 de junio de 2019
11	Universidad Técnica de Oruro (UTO)	Específico	Diplomado en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional	26 de julio de 2019
12	Centro de Estudios de Posgrado e Investigación (CEPI) de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)	Específico	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional con mención en Argumentación Jurídica y Razonamiento Judicial, Versión I Modalidad Presencial	31 de julio de 2019
13	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)	Específico	Prácticas laborales (Carrera de Derecho)	12 de agosto de 2019
14	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)	Ampliación de Convenio Específico	Prácticas laborales (Carrera de Gerencia y Administración Pública)	2 de septiembre de 2019
15	Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF) Sub Sede Tupiza	Específico	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Argumentación e Interpretación Jurídica	3 de septiembre de 2019
16	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)	Específico	Internado (Carrera de Gerencia y Administración Pública)	7 de octubre de 2019
17	Universidad de León España	Memorando de Entendimiento	Cooperación Académica	2 de julio de 2019
18	Corte Constitucional de Colombia	Memorando de Entendimiento	Cooperación Académica	26 de julio de 2019
19	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Reino de España	Memorando de Entendimiento	Cooperación Académica	11 de octubre de 2019

FUENTE: Unidad de Gestión Académica





# **SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN**



## V. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN

La Secretaría Técnica y Descolonización del Tribunal Constitucional Plurinacional, se constituye en una instancia de apoyo técnico a la labor que realiza el área jurisdiccional, por medio de la emisión de informes técnicos destinados a proporcionar información referente a las distintas problemáticas que se presentan para su control constitucional, así también generar contenidos y herramientas destinadas a promocionar acciones de descolonización, en el marco del pluralismo jurídico e interculturalidad.

La Unidad de Secretaría Técnica y Descolonización conforme al POA 2019 a través de sus Unidades de Descolonización y Justicia Indígena Originaria Campesina, tiene los siguientes resultados:

### INFORMES TÉCNICOS DE TRABAJO DE CAMPO Y DE GABINETE

Cuadro N° 32

Nº	Actividades	Área	Cantidad
1	➤ Informes técnicos de trabajo de campo	Unidad de Descolonización	19
	➤ Informe técnicos de gabinete	Unidad de Descolonización	6
2	➤ Informes técnicos de trabajo de campo	Unidad Justicia Indígena Originaria Campesina	15
	➤ Informe técnicos de gabinete	Unidad Justicia Indígena Originaria Campesina	2

FUENTE: Secretaría Técnica y Descolonización

### V.1. Unidad de Descolonización

La Unidad de Descolonización para la emisión de informes técnicos de trabajo de campo, se constituyó en las comunidades. Tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 33

Actividades de Trabajo de Campo	Departamento
Estudio del sistema normativo de la comunidad Chilacaya, provincia José María Linares.	Potosí
Estudio del sistema de justicia, normas y procedimientos propios en un caso concreto de expulsión, en el territorio indígena originario campesino (TIOC) de la Marka Camata, provincia Muñecas.	La Paz
Estudio del caso concreto de apropiación del predio en la comunidad Tujuyo, provincia Los Andes.	La Paz
Estudio de sistema jurídico del Ayllu Huatacalla (Estancia Uracaya) y su aplicación en las resoluciones de la Nación Originaria Coroma.	Potosí

Estudio del sistema de justicia, cancelación en ganado y juramento decisorio en el Suyu Killaka Asanajaki (Jakisa).	Oruro
Estudio del sistema de justicia y la reconstitución territorial en la comunidad Huaylluma, Ayllu Huatari de la Marka Salinas, provincia Ladislao Cabrera.	Oruro
Estudio de la estructura jerárquica superior del Consejo Amawtico de Justicia del Ayllu Chuñavi, elementos de identidad cultural, vínculos particulares, personales, elementos de cohesión colectiva, compartida entre los miembros del Ayllu y Sindicato Chuñavi.	La Paz
Estudio de la estructura jerárquica, entre otros, del ayllu originario Yauriri San Juan del municipio de Jesús de Machaca, provincia Ingavi.	La Paz
Estudio del sistema normativo referido a la posesión de la tierra en la comunidad Guari, provincia Luis Calvo.	Chuquisaca
Estudio sobre la legitimidad de la organización sindical Ex Fundo Callapa Arumthaya, provincia Murillo.	La Paz
Estudio de las normas referidas al manejo del agua en el caso de tripartito entre los ayllus Rodeo Pallpa, Caloga Vinchani y Pako Samanchi de la Nación Coroma, provincia Quijarro.	Potosí
Estudio sobre el contexto económico social, organizativo y sistema jurídico con relación a la posesión de tierras de la comunidad de Chalguá, provincia Ladislao Cabrera.	Oruro
Estudio de las normas referidas al manejo de la Sayaña en el Ayllu Pachacama (cantón Culta-Totora Marka), tipo de propiedad y vínculos entre la familia Villca con el Suyu Jach'a Karangas.	Oruro
Estudio sobre el contexto económico social, organizativo y sistema jurídico con relación a la tenencia y posesión de la tierra en la comunidad de Irpa Joco, provincia Totora.	Oruro
Estudio de las normas y principios sobre la tenencia posesión y sucesión de la Tierra, los hechos de avasallamiento y conflicto en la estancia Urakaya, y, La emisión de la resolución 01/2018 por las autoridades de la NIOC Coroma.	
Estudio sobre la presencia de población en situación de minoría en el municipio Escara, provincia Litoral.	Oruro
Estudio sobre la estructura de autoridades de la comunidad de Parqui Pararani, provincia Omasuyus.	La Paz
Estudio sobre la forma de gestión del territorio y el sistema de tenencia de la tierra en el Ayllu Jilanaca de Turco Marka, provincia Sajama.	Oruro
Estudio de las normas, pautas, principio de conducta y procedimientos aplicados para la emisión del voto resolutivo de 21 de agosto de 2018, por la central agraria de trabajadores campesinos Tupaj Katari, de la comunidad Calamarca.	La Paz

FUENTE: Secretaría Técnica y Descolonización

Asimismo, entre sus actividades de la Unidad de Descolonización se implementó el evento: “Pluralismo jurídico descolonizado para el área jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional”, realizado el día miércoles 11 de diciembre de 2019, en el Salón de Honor de la referida entidad.



Estudio del caso concreto de apropiación de predio en la comunidad Tujuyo, provincia Los Andes del departamento de La Paz

Estudio de las normas referidas al manejo del agua en el caso de tripartito entre los ayllus Rodeo Pallpa, Caloga Vinchani y Pako Samanchi de la Nación Coroma, provincia Quijarro del departamento de Potosí



## V.2.Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina

La Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina, para emitir informes técnicos de trabajo de campo se constituyó en los lugares correspondientes:

Cuadro N° 34

Actividades de Trabajo de Campo	Departamento
Contexto cultural, económico social y político organizativo de la comunidad campesina de Cocal, provincia Mauripi.	Pando
Estudio referente al ámbito sociocultural y modos de asumir justicia indígena originaria campesina en la comunidad Huatajata.	La Paz
Estudio referente a la Estructura y funciones específicas de las autoridades indígena originaria campesina de la comunidad San Agustín, provincia Nor Yungas.	La Paz
Estudio del contexto histórico, organizacional desde una perspectiva de los miembros de la comunidad indígena Chiquitana Santísima Trinidad provincia Ñuflo de Chávez.	Santa Cruz
Estudio técnico multidisciplinario de la comunidad Alizar Adentro, vinculado al ejercicio del sistema jurídico-Pojo.	Cochabamba
Estudio técnico multidisciplinario de la comunidad Watari-Gran Kalaque municipio Santiago de Wata.	La Paz

Estudio técnico especializado referido al vínculo existente entre la federación sindical única de trabajadores campesinos de la provincia Franz Tamayo “Tupaj Katari” y la junta vecinal Madidi de Apolo.	La Paz
Estudio referente a Vínculos de los comunarios, normas y procedimientos referidos al acceso a la tierra, tipo de propiedad de la comunidad Santa Ana de Mosetén.	La Paz
Estudio técnico multidisciplinario de la organización territorial de base del municipio Sacaba, vinculado a la gestión de agua potable.	Cochabamba
Estudio técnico multidisciplinario de la organización territorial de base del municipio Sacaba, vinculado a la gestión de agua potable.	Cochabamba

FUENTE: Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina



Contexto cultural, económico social y político organizativo de la comunidad campesina de Cocal, provincia Mauripi del departamento de Pando.

Estudio técnico multidisciplinario de la organización territorial de base del municipio Sacaba del departamento de Cochabamba, vinculado a la gestión de agua potable.



## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Constitucional Plurinacional se encarga de supervisar el cumplimiento de controles internos, normas y políticas vigentes; y, proponer el mejoramiento de las mismas con el propósito de contar con procedimientos internos eficientes para garantizar el buen uso de los recursos de la institución.

## AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE LA GESTIÓN 2019

Cuadro N° 35

N°	Auditorías Ejecutadas
1	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe N° IUAI/TCP/05/2018, aspectos de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financiero al 31 de diciembre 2017.
2	Auditoría sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Tribunal Constitucional Plurinacional, al 31 de diciembre de 2018.
3	Segundo Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe N° IUAI/TCP/08/2016, aspectos de control interno emergentes de la Auditoría Especial de Pasajes y Viáticos por la gestión 2015.
4	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe N° IUAI/TCP/13/2017, aspectos de control interno emergente de la Auditoría Especial de Pasajes y Viáticos por la gestión 2016.
5	Auditoría Especial sobre el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Tribunal Constitucional Plurinacional, al 31 de diciembre de 2018.
6	Auditoría Especial sobre la Implementación del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), gestión 2018.
7	Auditoría Especial sobre la Implementación del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), gestión 2018.
8	Auditoría Operativo sobre el cumplimiento de los Objetivos de Gestión establecidos en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias.
9	Auditoría Especial del Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios (Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE) del 3 de enero al 31 de diciembre de 2017.
10	Auditoría Especial del Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios (Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE) del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018.
11	Auditoría Especial de Pasajes y Viáticos del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018.

FUENTE: Unidad de Auditoría Interna

## ASESORÍA LEGAL

La Unidad de Asesoría Legal tiene como objetivo principal garantizar la aplicación correcta de las normas y procedimientos jurídicos dentro de los procesos institucionales, con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia en la administración de los recursos del Tribunal Constitucional Plurinacional y en el apoyo a las Unidades para el cumplimiento de objetivos y operaciones programadas en una gestión global, en base al Plan Estratégico, apoyados en la misión, visión y objetivos específicos de la entidad y de la propia asesoría legal.

Cuadro Nº 36

Actividad	Número	
Informes legales	183	
Informes legales de viaje	278	
Acuerdos administrativos de Sala Plena	Para viajes	121
	Para la DGAF	18
Resoluciones administrativas	137	
Contratos de bienes y servicios	60	
Contratos de consultorías en línea	46	
Contratos de consultorías por producto	3	
Resoluciones administrativas RPC-RPA	16	
Procesos judiciales	1	
Seguimiento sobre derecho propietario ciudadela judicial	1	
Informes de la Unidad de Auditoría Interna	3	

FUENTE: Unidad Asesoría Legal

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

La Unidad de Comunicación y Protocolo apoya la gestión del Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional, brinda asistencia a las magistradas y los magistrados, apoya en la organización las actividades protocolares, actualiza la información en la página web institucional, así como en las redes sociales, coadyuva en la organización y conducción de eventos académicos, diseña productos de comunicación impresos y audiovisuales, coordina con los medios de comunicación en el tema de cobertura informativa y realiza el monitoreo de noticias, entre sus principales funciones.

### Diseño de materiales impresos, digitales y audiovisuales

En la tarea de diseño se realizaron: tríptico institucional, regleta institucional, folders institucionales, esquelas de invitación, certificados de participación, programas para eventos, banners, rollers, afiches, diseño y diagramación de libros, cartillas, anuario institucional, bolsas de papel, tarjetones para arreglos florales, salutaciones, carátulas, gafetes y marbetes de escritorio.

En el área audiovisual se realizó la producción de banners identificativos de expositores, animaciones sobre acciones de defensa.

### Página web institucional

El trabajo de Comunicación en esta página se concentra en la actualización y publicación de eventos, salutaciones y noticias, fruto de las actividades desarrolladas por el Presidente, las magistradas y los magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.

### Página en la red social de facebook

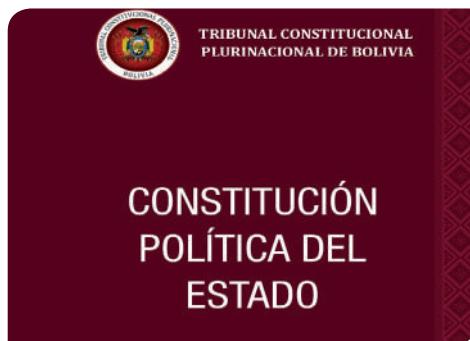
En la red social de facebook, en concordancia con la página web institucional, se realiza la publicación de notas de prensa, comunicados, eventos e información inherente a las actividades que desarrolla esta entidad, además de la transmisión en vivo y directo de sus eventos más importantes a través de dicha plataforma.

### Canal institucional en youtube

El canal institucional cumplió con la función de transmisión de eventos académicos realizados, lo que permitió que estudiantes y profesionales de otros departamentos puedan seguir en tiempo real el desarrollo de los actos académicos.

De acuerdo al POA-2019, la Unidad de Comunicación y Protocolo, durante la gestión 2019, también, realizó la edición, redacción, impresión y publicación de los siguientes documentos:

Impresión de la Constitución Política del Estado, en tamaño de bolsillo, con una edición de 30 mil ejemplares.



Impresión de trípticos, regletas, cartillas y bolsas institucionales. Se han impreso una segunda edición de tres tipos de cartillas informativas acciones de defensa, conflicto de competencias jurisdiccionales y consultas de Autoridades Indígena Originario Campesinas, sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en cumplimiento de su mandato constitucional y legal durante la gestión 2019, realizó las siguientes actividades:

### RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2018 E INICIAL 2019



Esta Unidad organizó y propició el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2018 e Inicial 2019; actividad desarrollada en instalaciones de la Universidad Amazónica de Pando, el 8 de marzo de 2019.

Generó un espacio de interacción y participación de la ciudadanía y el control social, presentando información institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional, de interés para la sociedad, dando a conocer el uso de los recursos económicos, así como las labores que realiza este Tribunal en pro de la justicia en Bolivia.



### PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Otra de las tareas de esta Unidad es la de recepcionar, aperturar y recopilar información de las denuncias, reclamos y sugerencias que llegan a través de formulario físico, buzón en las diferentes coordinadoras departamentales y el formulario electrónico; además, de las denuncias y reclamos presentados de manera personal en oficinas de la Unidad.

En la gestión 2019, las denuncias, reclamos y/o sugerencias que ingresaron, en trámite y concluidos fueron:

Cuadro Nº 37

Causas	Denuncias	Reclamos	Sugerencias	Total
Ingresadas	18	15	0	33
En Trámite	0	0	0	0
Concluidas	18	15	0	33

FUENTE: Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Es pertinente mencionar la participación de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción durante la gestión 2019, como veedor de los procesos de contratación de bienes y servicios.

## DESARROLLO DEL SEMINARIO

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción realizó en instalaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional el Seminario: “**Políticas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**”, con la participación de sus servidores públicos.

En dicho evento organizado por Presidencia de este Tribunal y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, como expositores fueron los representantes del Viceministerio de Transparencia Institucional Departamental y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



## MATERIAL CON INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

De acuerdo al POA-2019, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, durante la gestión 2019, también, realizó la edición, redacción, impresión y publicación de cuadernos de notas, sticker y bolígrafos; los mismos fueron distribuidos en las ferias informativas del Tribunal Constitucional Plurinacional y en el seminario realizado por esta Unidad:







**RENDICIÓN PÚBLICA  
DE CUENTAS  
INICIAL 2020**



## CONFORMACIÓN DE SALAS 2020



MSc. Paul Enrique Franco Zamora

PRESIDENTE

### SALA PRIMERA



MSc. Georgina Amusquivar  
Moller  
MAGISTRADA  
ORURO



MSc. Julia Elizabeth  
Cornejo Gallardo  
MAGISTRADA  
TARIJA

### SALA SEGUNDA



MSc. Carlos Alberto  
Calderón Medrano  
MAGISTRADO  
SANTA CRUZ



MSc. Brígida Celia  
Vargas Barañado  
MAGISTRADA  
LA PAZ

### SALA TERCERA



MSc. Karem Lorena  
Gallardo Sejas  
MAGISTRADA  
COCHABAMBA



Dr. Petronilo Flores  
Condori  
MAGISTRADO  
POTOSÍ

### SALA CUARTA ESPECIALIZADA



René Yván  
Espada Navía  
MAGISTRADO  
PANDO



Gonzalo Miguel  
Hurtado Zamorano  
MAGISTRADO  
BENI

## VI. ÁREA ADMINISTRATIVA

### VI.1. Jefatura de Planificación y Gestión

El Tribunal Constitucional Plurinacional cuenta con su POA gestión 2020, aprobado mediante Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-DGAF-013/2019, en el marco de sus competencias programando en tres categorías con sus respectivos objetivos institucionales de gestión, el primero para el área jurisdiccional, el segundo para el área investigación y desarrollo y la última para el área administrativa, que a continuación se muestra:

#### OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA 2020

Cuadro N° 38

Prog.	Cod.	Objetivos Institucionales
Jurisdiccional	1.1	Desarrollar jurisprudencia relevante en la resolución de los procesos constitucionales sorteados.
Investigación y desarrollo	2.1	Ejecutar proyectos de investigación científica en materia constitucional, de sistematización de jurisprudencia y de eventos académicos y capacitación sobre derechos fundamentales.
Administrativa	3.1	Fortalecer el apoyo a la labor jurisdiccional mejorando los mecanismos internos de carácter normativo en la gestión financiera, de recursos humanos, administrativos y de planificación, transparentando el manejo y destino de los recursos públicos.

FUENTE: Unidad de Planificación

### Proyección de trabajo gestión 2020

La Unidad de Planificación y Gestión tiene programado para la gestión 2020, las siguientes proyecciones:

Cuadro N° 39

Nº	Tareas específicas
1	Desarrollar la evaluación trimestral física y financiera del POA 2020.
2	Realizar el Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI).
3	Llevar adelante el proceso de formulación del PEI del Tribunal Constitucional Plurinacional periodo 2021-2025, con cooperación de un equipo de consultores por producto.
4	Formular y elaborar el Presupuesto Plurianual para la gestión 2021, en el marco de las directrices del Órgano Rector.

5	Formulación del POA del Tribunal Constitucional Plurinacional gestión 2021, en coordinación con las unidades funcionales.
6	Emitir certificaciones POA, para la contratación de bienes y servicios, de acuerdo a la programación de las unidades funcionales, en función del POA 2020.

FUENTE: Unidad de Planificación

## VI.2. Jefatura Financiera

### VI.2.1. Presupuesto asignado gestión 2020

El Tribunal Constitucional Plurinacional para la Gestión 2020 tiene asignado un presupuesto de Bs78.218.218,00 (setenta y ocho millones doscientos dieciocho mil doscientos dieciocho 00/100 bolivianos), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

#### PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA 2020

Cuadro N° 40

Descripción	Presupuesto Gestión 2020				%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	
Servicios Personales	62.686.970,00	0,00	62.686.970,00	0,00	0,00%
Servicios Básicos	1.274.290,00	0,00	1.274.290,00	0,00	0,00%
Consultorías	4.275.700,00	0,00	4.275.700,00	0,00	0,00%
Bienes y Servicios	9.427.088,00	0,00	9.427.088,00	0,00	0,00%
Activos Fijos	554.170,00	0,00	554.170,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>78.218.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.218.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

FUENTE: Jefatura Financiera - Presupuestos

#### PORCENTAJE DEL TOTAL PRESUPUESTO

Gráfico N° 13



FUENTE: Jefatura Financiera - Presupuestos

### VI.2.2. Presupuesto asignado por categoría programática

El Tribunal Constitucional Plurinacional dentro del presupuesto asignado para la gestión 2020, cuenta en su estructura con 4 categorías programáticas que son: área jurisdiccional, área administrativa, Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC) y personas con discapacidad. En el siguiente cuadro se muestra por categoría programática:

#### PRESUPUESTO ASIGNADO 2020 POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Cuadro N° 41

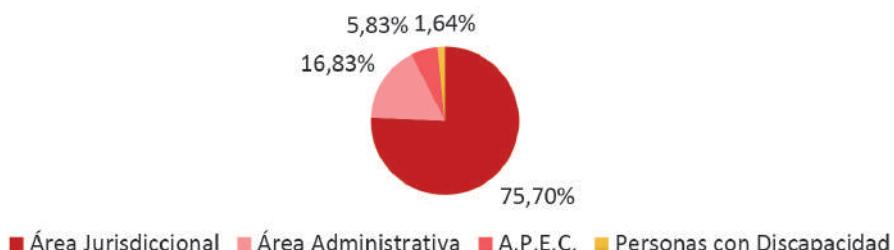
Descripción	Presupuesto Gestión 2020				%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	
Área jurisdiccional	59.214.607,00	0,00	59.214.607,00	0,00	0,00%
Área administrativa	13.166.026,00	0,00	13.166.026,00	0,00	0,00%
APEC	4.556.613,00	0,00	4.556.613,00	0,00	0,00%
Personas con discapacidad	1.280.972,00	0,00	1.280.972,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>78.218.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.218.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

#### PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Gráfico N° 14

#### PORCENTAJE POR CATEGORÍA



FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

### VI.2.3. Asignación de presupuesto por fuente de financiamiento

El Tribunal Constitucional Plurinacional presupuesta con recursos del TGN Bs 77.664.048,00 (setenta y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y ocho 00/100 bolivianos) para la gestión 2020. Asimismo, presupuesta Bs 554.170,00 (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta 00/100 bolivianos) con recursos específicos, tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

## PRESUPUESTO ASIGNADO 2020 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 42

Descripción	Presupuesto Gestión 2020				%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	
Transferencias T.G.N.	77.664.048,00	0,00	77.664.048,00	0,00	0,00%
Recursos Específicos	554.170,00	0,00	554.170,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>78.218.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.218.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

Gráfico N° 15

## PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Jefatura Financiera – Presupuestos

## VI.3. Jefatura Administrativa

La Jefatura Administrativa en base al POA y Presupuesto para la gestión 2020, en coordinación con las unidades solicitantes elaboró el PAC gestión 2020, según el siguiente detalle:

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA 2020

Cuadro N° 43

Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	Total PAC
COMPRAS MENORES	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	145
	CONSULTORIAS	0
<b>TOTAL DE COMPRAS MENORES</b>		<b>145</b>
ANPE	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	10
	CONSULTORIAS	18
<b>TOTAL ANPE</b>		<b>28</b>
CONTRATCIÓN DIRECTA	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	1
<b>TOTAL CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>1</b>
<b>Total General</b>		<b>174</b>

FUENTE: Jefatura Administrativa

### III.4. Jefatura de Recursos Humanos

El Tribunal Constitucional Plurinacional de acuerdo a la planilla presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas cuenta con 325 ítems para personal permanente; asimismo, dentro de la matriz de consultorías de línea se tiene para el área jurisdiccional 36 consultores, tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 44**

Ítem	Cantidad
Ítem	325
Consultores	36
<b>Total</b>	<b>361</b>

*FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos*

Dentro de lo que es el personal permanente se tiene tres áreas que son la jurisdiccional, investigación y administrativa, por tanto se puede decir que el personal de ítem se encuentra dividido de la siguiente manera:

**Cuadro N° 45**

Ítem	Cantidad
Jurisdiccional	254
Investigación	21
Administrativa	50
<b>Total</b>	<b>325</b>

*FUENTE: Jefatura de Recursos Humanos*

## VII. ÁREA JURISDICCIONAL

### VII.1. Secretaría General

La Secretaría General del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene establecidas de acuerdo al POA 2020 las siguientes actividades que se muestran:

**Cuadro N° 46**

Nº	Tareas Específicas
1	Registro de expedientes y memoriales presentados por los litigantes.
2	Remisión de expedientes y memoriales registrados ante la Comisión de Admisión.
3	Registro de sentencias, declaraciones y autos constitucionales emitidos.
4	Cumplir con las notificaciones a las partes intervenientes de procesos constitucionales.
5	Registro de devolución de expedientes a los jueces y tribunales de garantías.
6	Archivo de resoluciones constitucionales debidamente registradas y empastadas.
7	Expedir certificaciones solicitadas por las partes del proceso autorizados mediante decretos constitucionales.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

### VII.2. Comisión de Admisión

La Comisión de Admisión conforme al procedimiento establecido en el Código Procesal Constitucional, emite Decretos, Autos Constitucionales, y realiza el sorteo de causas a las cuatro Salas; que conforme al POA 2020 se describe la tareas que continuación se muestra:

**Cuadro N° 47**

Nº	Tareas Específicas
1	Emitir autos constitucionales en atención a memoriales presentados.
2	Emitir decretos en atención a memoriales presentados.
3	Sortear expedientes de acciones tutelares y control normativo a Salas que conforman el Tribunal Constitucional Plurinacional.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

### VII.3. Sala Plena

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional en cumplimiento de sus atribuciones jurisdiccionales, resolverá las siguientes acciones constitucionales que se muestran:

Cuadro N° 48

Tipos de Acciones	
Acciones de inconstitucionalidad	Acción de Inconstitucional Abstracta (AIA)
	Acción de Inconstitucional Concreta (AIC)
Conflictos de competencia	Conflicto de Competencias y atribuciones entre Órganos del Poder Público (COP)
	Conflicto de Competencias Jurisdiccionales (CCJ)
Conflicto de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y entre estas (CET)	
Control previo de constitucionalidad y consultas	Control previo de constitucionalidad en la ratificación de Tratados Internacionales (CTC)
	Consultas sobre la constitucionalidad de proyectos de ley (CCP)
	Control de Constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas (CEA)
	Consulta sobre la constitucionalidad de preguntas para referendo (CPR)
	Consultas de autoridades indígena originaria campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto (CAI)
Recursos ante el Tribunal Constitucional Plurinacional	Recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones especiales (RTG)
	Recurso contra resoluciones del Órgano Legislativo (RRL)
	Recurso directo de nulidad (RDN)

FUENTE: Código Procesal Constitucional

## VII.4. Salas

Las cuatro Salas del Tribunal Constitucional Plurinacional en revisión conocerán las acciones constitucionales que a continuación se muestra:

Cuadro N° 49

Tipos de Acciones	
Acciones de defensa	Acción de Libertad (AL)
	Acción de Amparo Constitucional (AAC)
	Acción de Protección de Privacidad (APP)
	Acción de Cumplimiento (ACU)
	Acción Popular (AP)

FUENTE: Código Procesal Constitucional

## VII.5. Secretaría Técnica y Descolonización

La Secretaría Técnica y Descolonización del Tribunal Constitucional Plurinacional, como instancia de apoyo técnico a la labor jurisdiccional, a través de sus Unidades de: Descolonización y Justicia Indígena Originaria Campesina, realizará las siguientes tareas:

### UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA

Cuadro N° 50

Nº	Tareas específicas
1	Elaborar informes técnicos especializados multidisciplinarios con trabajo de campo y de gabinete, a requerimiento de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2	Socialización de los mecanismos de acceso a la justicia constitucional vinculados a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino (NyPIOC) y jurisdicción indígena originaria campesina.
3	Desarrollar dos eventos de capacitación para el personal interno del área jurisdiccional sobre pluralismo jurídico y Justicia Indígena Originaria Campesina.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

**UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN**

**Cuadro N° 51**

Nº	Tareas Específicas
1	Elaborar informes técnicos especializados multidisciplinarios con trabajo de campo y de gabinete, a requerimiento de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2	Gestionar la traducción e impresión del texto constitucional a idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.
3	Traducir Resoluciones Constitucionales Plurinacionales relevantes a idiomas oficiales, a requerimiento de las Magistradas y Magistrados.
4	Diseñar e implementar programas de capacitación internos para todo el personal jurisdiccional sobre interculturalidad y descolonización.
5	Sistematizar las Resoluciones Constitucionales Plurinacionales relacionadas a derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

**VIII. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

**VIII.1. Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta**

Realiza la recopilación, análisis y revisión correspondiente a las resoluciones constitucionales. Asimismo, Efectúa la validación y sistematización jurisprudencial, identificando resoluciones relevantes, líneas y precedentes jurisprudenciales, procediendo a su publicación en la página web institucional, de conformidad al art. 19 del Código Procesal Constitucional (CPCo) , con la finalidad de socializar al público en general el contenido de la jurisprudencia.

**Cuadro N° 52**

Nº	Tareas Específicas
1	Elaborar fichas jurisprudenciales de resoluciones constitucionales.
2	Brindar información sobre consulta de Jurisprudencia Constitucional a solicitud de la Comisión de Admisión, Salas y Presidencia.
3	Mantener actualizado el árbol jurisprudencial del Tribunal Constitucional Plurinacional.
4	Publicar la sistematización de la jurisprudencia constitucional relevante.
5	Impresión de la sistematización de jurisprudencia constitucional en materia penal.
6	Publicar la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional en la Gaceta Constitucional en formato digital.
7	Impresión de la Constitución Política del Estado, complementada con las actas y resoluciones de la asamblea constituyente.
8	Sistematizar el ordenamiento jurídico vigente del Estado a través de fichas técnicas legislativas y actualización del sistema informático.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

### VIII.2. Unidad de Investigación

Cumplirá con el objetivo de promover la investigación en materia constitucional. Para la presente gestión efectuará las siguientes actividades:

**Cuadro N° 53**

Nº	Tareas específicas
1	Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación sobre los derechos fundamentales y garantías constitucionales.
2	Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación relacionado con la administración de Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC) aplicando el método de trabajo de campo.
3	Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación respecto al derecho procesal constitucional boliviano.
4	Ejecutar un proyecto de publicación de la revista jurídica del Tribunal Constitucional Plurinacional.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

### VIII.3. Unidad de Gestión Académica

En concordancia con el POA-2020, se desarrollaran eventos académicos que se detallan a continuación:

**Cuadro N° 54**

Nº	Tareas específicas
1	Organizar 5 eventos académicos multidisciplinarios de actualización, con enfoque constitucional, dirigido al personal del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2	Realizar un curso especializado en materia constitucional mediante la utilización del aula virtual institucional al personal del Tribunal Constitucional Plurinacional.
3	Realizar un curso de postgrado en materia constitucional con mención en procesal constitucional.
4	Organizar eventos académicos sobre justicia constitucional dirigido a la sociedad civil y a las organizaciones sociales en los nueve departamentos.
5	Organizar eventos académicos emergentes a las necesidades de este Tribunal en materia constitucional.
6	Organizar y ejecutar eventos académicos en materia constitucional dirigido a las Salas Constitucionales.
7	Realizar procesos de formación y capacitación académica en el marco del convenio firmado con la Universidad de Castilla - La Mancha de España.
8	Realizar procesos de formación y capacitación académica en el marco del convenio firmado con la Corte Constitucional de Colombia.
9	Gestionar y organizar un evento académico internacional en materia constitucional.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Constitucional Plurinacional, para garantizar el buen uso de los recursos de la institución, se encargará de realizar las actividades que se muestra a continuación:

Cuadro N° 55

Nº	Tareas específicas
1	Ejecutar auditorías programadas para evaluar la confiabilidad de la información, la eficacia y control interno de las operaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional y auditorías No Programadas, a solicitud de la MAE, Contraloría General del Estado o iniciativa propia de la UAI.
2	Realizar trabajos de Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones de Control Interno, reportados en los informes de auditoría de la gestión 2019.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

## UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

La Unidad de Asesoría Legal tiene como objetivo principal garantizar la aplicación correcta de las normas y procedimientos jurídicos dentro de los procesos institucionales que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 56

Nº	Tareas específicas
1	Elaborar contratos, informes legales, acuerdos administrativos, resoluciones administrativas y convenios solicitados por Sala Plena, Presidencia y las diferentes Unidades funcionales de la entidad.
2	Coadyuvar y asesorar en los procesos de contratación previstos por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y Sistema de Administración de Personal y otros.
3	Registrar y remitir los contratos suscritos por la institución a la Contraloría General del Estado.
4	Realizar el seguimiento, patrocinio y prosecución de los procesos judiciales y extrajudiciales en representación legal de la institución.

FUENTE: Plan Operativo Anual 2020

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

La Unidad de Comunicación y Protocolo apoya la gestión del Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional, brinda asistencia a las Magistradas y los Magistrados, y realizará las siguientes actividades:

**Cuadro N° 57**

Nº	Tareas específicas
1	Elaborar e implementar una estrategia de comunicación institucional para el Tribunal Constitucional Plurinacional.
2	Publicación de material informativo Institucional impreso y digital.
3	Suscripción con medios de prensa escrita para fines informativos y documentales.
4	Monitoreo y seguimiento informativo a medios de prensa locales y nacionales.
5	Capsulas informativas sobre las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional Plurinacional para difusión en redes sociales.
6	Publicación institucional en medios de prensa escrita (acuerdos, resoluciones administrativas y edictos).

FUENTE: *Plan Operativo Anual 2020*

## UNIDAD DE INFORMÁTICA

La Unidad de Informática desarrollará sus actividades en función de lo programado en el POA 2020, implementando los sistemas que se describe a continuación.

Nº	Tareas específicas
1	Implementar primera fase del Plan Institucional de software libre y estándares abiertos y el plan de Seguridad de la información.
2	Implementación primera fase del nuevo Sistema de Gestión Procesal de la AGETIC basado en la plataforma de Software Libre.

FUENTE: *Plan Operativo Anual 2020*

